ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

CONSULTORÍA

VIGENCIA 2025

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
I. INTRODUCCIÓN 4
I. OBJETO A CONTRATAR 5
I. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO 5
II. ASPECTOS GENERALES 5
III. ANÁLISIS ECONÓMICO 6
1. Contexto nacional 12
2. Gremios y/o asociaciones en el sector. 20
3. Variables Macroeconómicas 22
3.1 Índice de Precios al Consumidor 22
3.2 Tasa representativa del mercado 25
3.3 Empleo 26
3.4 Salario mínimo legal vigente 41
4. Producto Interno Bruto 42
4.1 PIB Bogotá 46
4.2 PIB Sector de la Construcción 46
4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas 50
5. Indicadores Subsector de Infraestructura 52
5.1 Construcción de obras de ingeniería civil 52
IV. ANÁLISIS REGULATORIO 55
V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 55
VI. ANÁLISIS TÉCNICO 55
1. Cambio Tecnológico 55
2. Información general del proyecto 56
VII. ESTUDIO DE LA OFERTA 56
1. Posibles Oferentes 56
2. Análisis de Categoría (MAE) 62
VIII. ANÁLISIS FINANCIERO 65
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Consultoría e interventoría) 65
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Consultoría e interventoría) 66
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA 76
1. Comparativo del gasto histórico (MAE) 76

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

2. Comparativo histórico de la entidad. 83

3. Comparativo histórico otras entidades. 94

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021. 104

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres. 104

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional. 121

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. 133

XI. CONCLUSIONES. 134

XII. BIBLIOGRAFÍA. 135

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha planteado el programa de movilidad sostenible, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, este programa busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía. Se pretende garantizar que la ciudadanía pueda moverse de una manera fluida y segura, que contribuya a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto Invernadero. De este modo la ciudad tendrá una mayor oferta de medios de transporte sostenibles y multimodales, incorporando la bicicleta al Sistema Integrado de Transporte Público.

De otra parte, es necesario superar el rezago en infraestructura para la movilidad mediante la ejecución de nuevos proyectos, así como la culminación de las obras que vienen en ejecución. Así mismo, contener el aumento de siniestros con fatalidades, mejorando las condiciones del espacio público para la movilidad con accesibilidad universal. Por lo tanto, se gestionarán nuevos proyectos de infraestructura sostenible en la ciudad-región, priorizando diseños de menor impacto ambiental, proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible asociados a la red de transporte público masivo y soluciones que promuevan la transición energética del transporte.

Para alcanzar este propósito, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en las vigencias 2024-2025, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción y de la consultoría, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en

[1] DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

El análisis económico del sector realiza una contextualización del entorno económico nacional, regional y sectorial, identificando el comportamiento general del sector y sus impactos en las estructuraciones de los procesos contractuales para los proyectos de infraestructura vial y de espacio público; también identifica los potenciales oferentes, las dinámicas empresariales con las que los oferentes llevan a cabo su actividad económica, el comportamiento de contrataciones similares históricas en la entidad y en otras entidades del sector público. De esta manera se identifican las modalidades de contratación y las diferentes condiciones que las diferentes entidades públicas establecen para la contratación y ejecución de proyectos similares a los requeridos por la entidad.

I. OBJETO A CONTRATAR

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

I. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso contractual.

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10 Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura
81102200	(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10 Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	22 Ingeniería de Transporte

II. ASPECTOS GENERALES

Las inversiones en infraestructura de transporte y en sistemas de movilidad permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, toda vez que a través de estas es posible aumentar la productividad y competitividad de las ciudades; además una red de transporte y movilidad puede tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras

civiles es una actividad con alto dinamismo de la economía, siendo relevante para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

En este tipo de inversiones, los servicios de consultoría son un soporte fundamental para la correcta toma de decisiones en relación con las obras, toda vez que brindan el conocimiento y las capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución de los proyectos.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como *"los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional y por ende a un mayor dinamismo de las actividades económicas, la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte y de las consultorías asociadas se hace relevante en la consolidación de la competitividad de la región frente a otras economías. De esta manera se realizan importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte para la ciudad y el área metropolitana.

El sistema de movilidad es integral y por ende deben funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, subsistema de transporte y subsistema de espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura con la periodicidad necesaria para garantizar la ampliación, el mejoramiento, la conservación y el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario público con que cuenta la ciudad, de esta manera se pretende que la ciudadanía pueda gozar de una movilidad eficiente y de calidad, permitiendo acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad de manera oportuna y efectiva.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente análisis económico hace referencia al contexto económico en general, especificando el contexto a nivel global, regional (Latinoamérica) y nacional. Así mismo, el análisis económico contempla el contexto y análisis del sector de la construcción y del sector de consultoría e interventoría técnica.

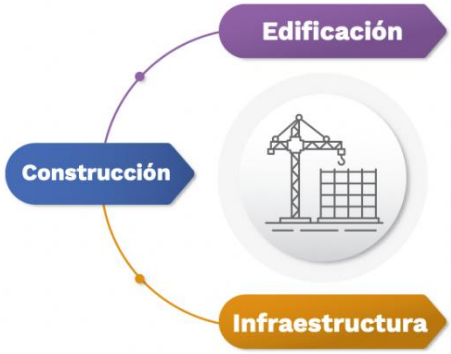
A pesar de que los objetos de contratación puedan estar más relacionados con interventoría o consultoría técnica, es pertinente evaluar el contexto económico del sector de la construcción en el que se enmarcan los fines de los proyectos que lleva a cabo la entidad. Los procesos de consultoría e interventoría están relacionados con análisis, estudios, seguimiento, control y verificación a la ejecución de uno o varios proyectos de infraestructura, por lo que resulta relevante contemplar no solamente la actividad de consultoría técnica, si no la actividad constructiva en sí misma.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social.

Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL.

Es importante indicar, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.[3]

Las políticas de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura[4]:

[3] PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.

[4] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

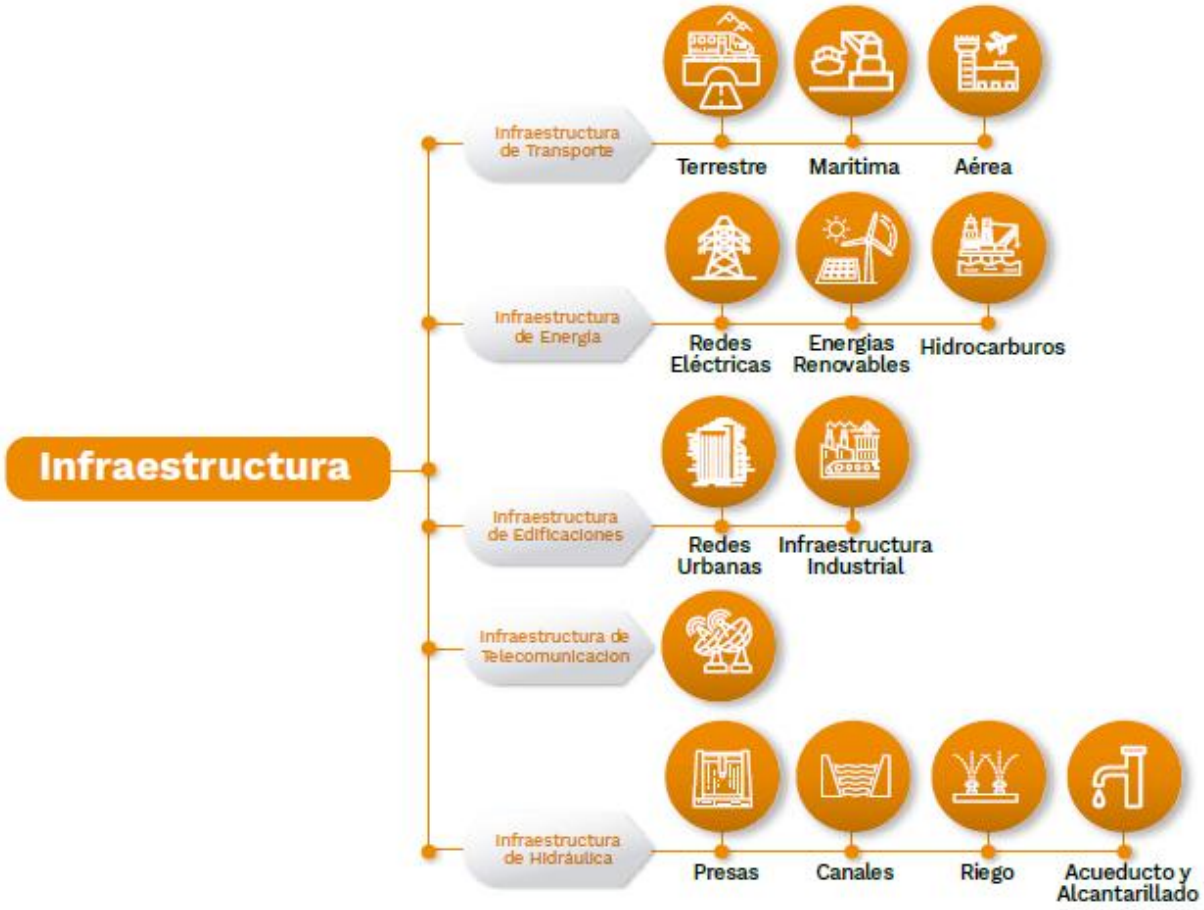


Figura 3. Subsector de Infraestructura

Fuente: *Elaboración propia equipo técnico CAMACOL*

Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global

BBVA Research, presenta una perspectiva de análisis de la economía global, basada en la continuidad en la recuperación de la economía global y políticas monetarias, que si bien siguen siendo restrictivas tienden a ser menos estrictas al haberse controlado la presión inflacionaria en la pos-pandemia en buena parte de los países.

“Un cambio en la postura monetaria en Estados Unidos y Europa desde 2024

A lo largo de 2023, como en buena parte de 2022, el rumbo de la política monetaria marcó el ritmo de la economía global: Fue determinante para el comportamiento de los mercados financieros y la valoración de los activos, modificó el desempeño de la actividad económica, definió las decisiones de ahorro-inversión de los hogares y las empresas y la composición de sus balances financieros y logró que se consolidara una tendencia de reducción en la inflación. Esta última consecuencia es el objetivo principal de las decisiones de los bancos centrales y llevó a un cambio en la postura monetaria más recientemente.

Los bancos centrales de Estados Unidos y Europa parecen haber terminado su ciclo de incrementos de la tasa de interés durante este año, después de empezar un período restrictivo de la política monetaria en 2022. Además, se implementaron medidas que redujeron la expansión monetaria en las dos regiones, impulsando al alza las tasas de interés del sistema financiero, influyendo sobre los flujos internacionales de capital y su volumen de aterrizaje en los países emergentes y reduciendo el ritmo de crecimiento del crédito.

El crecimiento y la inflación se están moderando tras el reciente endurecimiento monetario. Además, los menores precios de las materias primas han contribuido a la caída de la inflación, al tiempo que han apoyado al crecimiento, pero sin interrumpir el proceso de moderación de los indicadores económicos.

La economía mundial seguirá desacelerándose debido a que las condiciones monetarias seguirán restrictivas, las políticas fiscales se harán menos expansivas, los mercados laborales se moderarán y el exceso de ahorro se reducirá. Es probable, eso sí, que se evite una recesión significativa del crecimiento global, el cual pasará de un 3,4% en 2022 al 3,0% tanto en 2023 como en 2024. Con esto, la inflación seguirá bajando, manteniendo su gradual convergencia hacia los objetivos.

En Estados Unidos, la demanda interna apoyó el crecimiento en 2023, pero las tasas de interés altas (pese a los posibles recortes desde junio) pesarán más en el crecimiento en 2024, retrasando la recuperación a 2025. Por su parte, la inflación seguirá cayendo a medida que los mercados laborales siguen moderándose y convergerá gradualmente a un nivel de alrededor del 2,5% desde 2024.

En Europa, el débil crecimiento (con una posible recesión suave en el segundo semestre de 2023) y la inflación más baja favorecerán el recorte de las tasas del BCE, con un menor incremento del balance de liquidez. Se espera que la mínima expansión del ciclo de desaceleración hubiese ocurrido en 2023 y que la recuperación sea progresiva.

La inflación, por su parte, seguirá estando presionada por los precios de la energía, la política fiscal y el dinamismo de los mercados laborales.

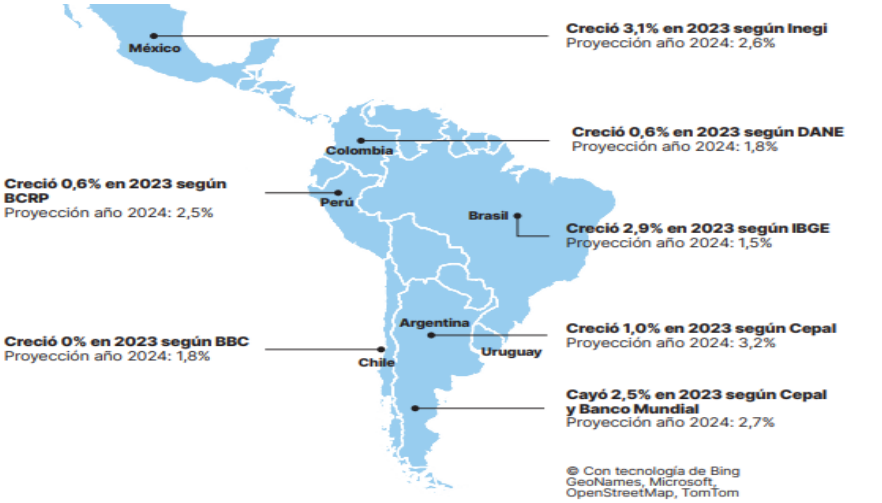
Finalmente, en China, los datos recientes sugieren un menor riesgo de un aterrizaje brusco, pero el crecimiento disminuirá en los dos años siguientes. En 2023, dado que los datos muestran que la demanda se mantiene vigorosa por la adopción de las nuevas medidas de estímulo fiscal, el PIB tendrá un mayor crecimiento. La inflación convergerá al 2% desde 2024."[5]

Tendencias económicas para Colombia y América Latina.

En un mundo caracterizado por la velocidad con la que se difunde la información, la toma de decisiones informadas en el ámbito económico es cada vez más crucial. El crecimiento económico permite mejorar el bienestar de una nación y, en 2023, Colombia experimentó una desaceleración en los factores determinantes del crecimiento. El Producto Interno Bruto (PIB) registró un modesto crecimiento del 0,6%, confirmando la desaceleración anticipada por el modelo NowCast EAFIT (predicción inmediata).

Para obtener un panorama de la situación económica de América Latina en 2023 y 2024 y compararla con otros países de la región, es esencial analizar el desempeño económico de países similares a la economía colombiana. Según las entidades estadísticas de cada país, los tres países con mayor crecimiento en 2023 fueron México (3,1%), Brasil (2,9%) y Uruguay (1,0%); mientras que para 2024 destacarían, según el Banco Mundial (BM), Uruguay (3,2%), Argentina (2,7%) y México (2,6%). Según esta misma banca multilateral, se espera que la región experimente un crecimiento del 2,3% en 2024 y del 2,5% en 2025.

El mapa a continuación permite explorar el comportamiento económico de varios países latinoamericanos.



Fuente:
Elaboración del equipo *NowCast* EAFIT con información de las oficinas estadísticas de cada país y Banco Mundial (enero 2024).

[5] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2023/

El panorama en América Latina y el Caribe se presenta desafiante, especialmente tras un 2023 poco auspicioso. Las proyecciones para 2024 tampoco son alentadoras. Colombia, no destacó en 2023 y, según las proyecciones del Banco Mundial, tampoco se espera que lo haga en 2024.

Aunque las proyecciones de crecimiento económico para 2024 son modestas, Emergen algunas señales alentadoras a principios de 2024, como el retorno al terreno positivo en el crecimiento de las exportaciones (1,3%), de las nuevas matrículas de motos en enero (1,6%) y febrero (8,9%), de la demanda de energía y del sector primario en enero 2024. Además, se observa un crecimiento en la generación de energía. No obstante, otros sectores como la construcción, la industria y el comercio continúan mostrando en 2024 una tendencia similar a la de 2023.[6]

En el primer trimestre, la economía colombiana creció un 0,7% anual, muy similar a los resultados observados en la segunda parte del año pasado, cuando la desaceleración de la actividad se profundizó. No obstante, el PIB tuvo un prometedor crecimiento inter-trimestral del 1,1%. La nota positiva provino de la aceleración de las obras civiles, las cuales llevaban cinco trimestres consecutivos cayendo y pasaron a terreno positivo, el mayor gasto público, especialmente en salud, las exportaciones de servicios y el consumo de bienes no durables. Sin embargo, en este comportamiento con matices y diferencial, con señales de mejor comportamiento en algunos componentes del PIB, hay una generalidad que es la más preocupante hacia delante: el balance entre la inversión y el consumo. El último ganó un peso importante en la trayectoria más reciente del PIB, mientras que la inversión se ubicó en niveles equivalentes a los de 2013.

Las señales de recuperación económica aún no son tan certeras, pero ya señalan que el punto de inflexión de la economía debería ubicarse en algún momento del segundo semestre del año. La ejecución del gasto público se aceleró recientemente (con datos a mayo) e, incluso con los recortes
presupuestales que decretó el Gobierno, se tiene un presupuesto que es mayor a los observados en los años previos a la pandemia.

El devenir de la política monetaria, interna y externa, será el principal determinante del comportamiento del tipo de cambio. Hasta ahora, se ha mantenido relativamente estable, comparado con los años recientes. En parte, esto se debe a los importantes flujos de divisas para el pago de impuestos y las operaciones corporativas de gran tamaño que han compensado la presión alcista del contexto externo. En lo corrido del año, el tipo de cambio promedió los 3.896 pesos por dólar, cifra 9,9% menor que la observada en el promedio de 2023. No obstante, se espera que el peso se devalúe durante la segunda mitad del año y se estabilice cerca de 4.200 pesos por dólar durante 2025.[7]

1. Contexto nacional

[6] https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/coyuntura-economica/Documents/informe-coyuntura-economica-abril2024.pdf
Coyuntura y perspectivas de la economía colombiana.

[7] https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/06/EditorialSituacionColombiaJun24.pdf
Situación de Colombia Junio 2024 – BBVA Research.

“El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continúa caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad.

Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos; desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo.

Se espera una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, se continuaron viendo tasas de crecimiento modestas.

El experto asegura que será el **segundo semestre del año** en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del **Banco de la República**.

"*El Gobierno genera mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos*", dijo Velandia.

Agregó que: "*De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable*".

Y finalizó: "*Esperamos una inflación que converja en un 5,5 % el próximo año y una tasa del Banco de la República del 8 %. Esperamos mucha volatilidad en el dólar, por riesgos externos e internos, pero, probablemente, el dólar tenga una tendencia a la baja durante la primera parte del año y en el segundo semestre muestre una recuperación".*

El experto asegura que el precio promedio de la divisa estadounidense frente al peso sea de entre 4.000 y 4.200 pesos al finalizar el año.

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: “(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo”.

Otras proyecciones, como la del Banco Itaú, son más conservadoras frente a bajar sus proyecciones. No obstante, según la gerente de investigaciones

Económicas de esta entidad bancaria, Carolina Monzón, "tenemos una expectativa de un crecimiento para el 2023 del 1 %, con un leve sesgo bajista y dé cara al 2024 creemos que se podría dar un nivel de crecimiento muy similar, cercano al 1,2 %".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más.

"Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

No obstante, agrega que aún con un crecimiento del 0,9% PIB en este año "todavía tenemos un desempeño altamente favorable si lo comparamos con la tendencia que teníamos en el país en los últimos cuatro años".

Y explica, finalmente, que "lo que estamos viendo en este momento en materia económica es un retorno a los niveles de crecimiento sostenible".[8]

Con base en diferentes puntos de vistas de expertos del sector financiero, vemos como para el 2024 Colombia tiene grandes desafíos específicamente en el control inflacionario, la dinamización de la industria, del consumo y de la inversión. Así mismo, el gobierno tiene un rol importante no solo como regulador, si no al impulsar el consumo mediante la ejecución. A la fecha se han materializado las proyecciones realizadas desde inicio de año en donde el primer semestre de 2024 se caracterizó por un crecimiento limitado y altamente influenciado por el comportamiento económico de 2023, para el segundo semestre es posible que haya un mayor dinamismo económico.

Sector de la construcción

"La construcción, piedra angular de la política económica y social en Colombia, enfrentó desafíos significativos en 2023 que obstaculizaron su progreso natural. Sin embargo, 2024 se presenta como una oportunidad crucial para revitalizar este sector económico, abarcando tanto la construcción de edificaciones, principalmente viviendas, como la de infraestructura.

Los gremios del sector han identificado con precisión la coyuntura actual. En el ámbito de la construcción de edificaciones, Camacol reporta una disminución de más de 50% en las preventas de viviendas durante 2023, por lo que se anticipan retrasos en la construcción de viviendas

[8] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-proyecciones-y-pronosticos-para-la-economia-colombiana-en-2024-segun-los-expertos-595634

formales en 2024 y posiblemente un aumento en la vivienda informal debido a la creciente demanda. A pesar de estos desafíos, el año concluye con un punto de inflexión alentador, respaldado por la iniciación de la entrega de subsidios familiares de vivienda para VIS y la tendencia a la baja de las tasas de interés.

En consecuencia, los arrendamientos, especialmente de viviendas, experimentarán un aumento en el año entrante, según señala Fedelonjas, la federación que agrupa las lonjas de propiedad raíz del país. Han venido en crecimiento los hogares que por las altas tasas de interés no adquieren vivienda y prefieren tomarlas en arrendamiento, tanto que ya cerca de 47% de los hogares de las principales ciudades de Colombia viven en arrendamiento.

En cuanto a la infraestructura, el balance de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) para 2023 revela un promedio de 76% de ejecución en el programa de concesiones 4G, y la construcción de la infraestructura 5G está programada para comenzar. Las nuevas administraciones municipales han sido respaldadas por el electorado con programas de apoyo a la construcción, destacando proyectos como las líneas del Metro en Bogotá y la infraestructura social planificada. Además, como visión de futuro, existe el plan maestro de transporte Intermodal actualizado con vigencia 2021 - 2051; de forma complementaria, el Conpes 4118 establece la política nacional portuaria.

La Cámara Colombiana del Acero subraya la necesidad de aumentar el consumo de acero per cápita en Colombia, que se sitúa en 70 kilos por año, comparado con más de 300 kilos en países desarrollados. La caída a 60 kilos en 2023 evidencia una disminución de 15% en el consumo de acero de refuerzo, mostrando disminución tanto de las obras civiles como de la edificación de vivienda.

En consonancia con los objetivos medioambientales del Gobierno Nacional, es imperativo que la construcción en Colombia continúe avanzando hacia la sostenibilidad. El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, líder en construcción cero carbono y certificación internacional de estándares sostenibles, desempeña un papel crucial en esta transformación."[9]

"La contracción del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre de 2023 y el estancamiento en general que se evidencia en el crecimiento económico durante 2023 muestra que hay varios sectores que no pasan por un buen momento: la construcción, la industria manufacturera y el comercio son algunos de ellos.

La construcción, precisamente, fue el rubro con la mayor variación negativa (-8 %). Una caída explicada por el desempeño de sus dos principales actividades: las obras civiles (-15 %) y las edificaciones (-5 %). Esta última agrupa la construcción de vivienda.

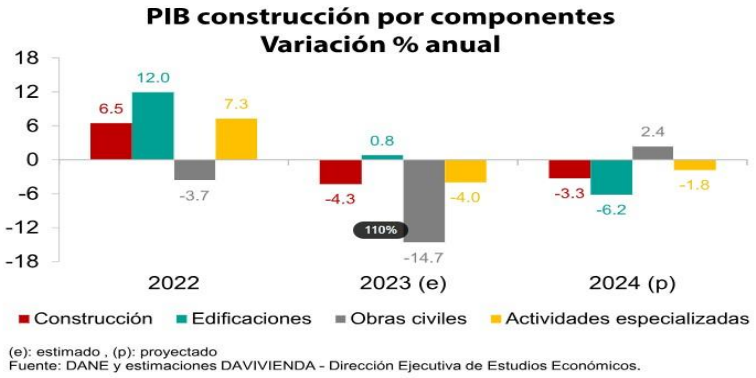
El hecho que el PIB de la construcción esté en terreno negativo es motivo de preocupación porque se trata de un sector que, históricamente, ha sido un dinamizador de la economía nacional por cuenta de sus encadenamientos productivos, que incluyen cadenas industriales, comercio minorista y micronegocios asociados a este rubro"[10]

[9] https://www.larepublica.co/analisis/sergio-mutis-caballero-500033/la-construccion-para-2024-3778908

[10] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/la-mala-hora-del-sector-de-la-construccion-en-colombia/

A pesar de que la información de producción sectorial para el 2023 no fue positiva, se vislumbra un futuro incierto en el corto plazo, de acuerdo con varias entidades bancarias que llevan a cabo análisis económico.

"Entidades como BTG Pactual, BBVA Colombia y Corficolombiana también creen que la construcción seguiría de capa caída en 2024, a pesar de que la economía en general tendría un mejor desempeño.



(e): estimado , (p): proyectado
Fuente: DANE y estimaciones DAVIVIENDA - Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos.

BBVA, por ejemplo, prevé que el sector caiga 6,3 % en 2023 (por debajo de sus niveles prepandemia) y 5 % en 2024, siendo el único que presentaría cifras negativas el próximo año. Corficolombiana, por su parte, tiene una visión menos pesimista, **pero que no deja de ser negativa, si se compara con el hecho que el PIB sería mayor en el país frente a lo previsto a inicios de año**.

Según los expertos, el segmento de edificaciones crecería 1,6 % este año y se contraería 2,6 % en 2024, mientras que el de obras civiles perdería 12,5 % este año y crecería 2,8 % el próximo.

En lo que tiene que ver con construcción de vivienda, Corficolombiana considera que las tasas de interés altas seguirán presionando a la baja la demanda de los hogares."[11]

Se espera que en la medida en que haya mayor dinamismo en la economía, en que ceda la inflación y sea posible bajar las tasas de interés, se genere mayor crecimiento en el sector de la construcción lo que de acuerdo con los expertos se dará principalmente a partir del segundo semestre de 2024.

Sector de Consultoría.

Las variables macroeconómicas, como una inflación alta, el incremento del salario mínimo de 16% durante 2023, inestabilidad de tasas de cambio, desempleo y riesgos de recesión que han

[11] https://www.valoraanalitik.com/2023/10/17/como-le-ira-a-la-construccion-en-2023-y-2024/

afectado a todos los segmentos económicos en el país; aspectos que pueden llegar a mantenerse durante 2024, influyen en el sector de consultoría empresarial. Sin embargo, las circunstancias actuales, se convierten en una oportunidad para que las firmas de servicios profesionales encuentren oportunidades para fortalecerse y seguir aportando al tejido empresarial.

Al respecto, Juan Sebastián Muñoz, socio líder de Consultoría de BDO en Colombia, destaca que la incertidumbre económica actual crea la necesidad de tomar decisiones informadas y bien fundamentadas, por lo que, las firmas de consultoría tienen la capacidad de ofrecer información valiosa y análisis detallados que permiten a las empresas evaluar su posición actual, identificar riesgos, oportunidades, y diseñar estrategias efectivas. “Estas variables abren la posibilidad para que las firmas de consultoría puedan apoyar a las empresas de diversos sectores económicos a construir planes de contingencia para navegar estratégicamente frente a estas condiciones”, señala.

En este sentido, PIB en Colombia creció 0,3% en el cuarto trimestre de 2023 y un 0,6% en el año 2023, de acuerdo con los datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Así mismo, en cuanto a las pequeñas y medianas empresas del país, que representan el 99,5% del total del tejido empresarial y llegan a emplear cerca del 65% de los colombianos, han sentido el golpe de la desaceleración económica con una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según Confecámaras.

Los desafíos del sector no se hacen esperar, sin embargo, oportunidades como la internacionalización, emergen como una posible alternativa. “La devaluación que ha tenido el peso frente al dólar en los últimos años hace que los costos de producción en Colombia sean muy económicos para empresas e inversionistas del exterior, por lo tanto, muchas organizaciones están fijándose en la mano de obra colombiana para contratar personal local y servicios profesionales prestados desde Colombia”, afirma Muñoz.

El experto también asegura que, pese a los desafíos, el panorama para el sector es optimista, dado que las empresas de consultoría pueden exportar sus servicios y los profesionales colombianos encontrar buenas oportunidades fuera del país. “Esto ha generado dos dinámicas, la primera un crecimiento en las exportaciones de las empresas de consultoría y la segunda una mayor rotación de personal calificado y bilingüe, ya que reciben ofertas de empresas que están dispuestas a contratar personal o servicios a nivel internacional”, sostiene.

Frente a las tendencias de la consultoría en el país que han destacado durante el año, BDO en Colombia asegura que se ha observado un interés especial de las empresas en trabajar en eficiencias operacionales y en hacer más competitivos sus sistemas productivos. “Dado que este año, la dinámica de ventas ha sido más lenta, las empresas se han visto en la obligación de ser más eficientes y de lograr los mismos resultados con menos recursos”, menciona Muñoz. Por último, la firma BDO en Colombia resalta que el servicio de consultoría debe seguir innovando para desarrollar y acompañar procesos de transformación digital y cultural propios y en las organizaciones con las que trabaja. “La implementación de nuevas tecnologías es clave para facilitar la eficiencia y optimización de los procesos de las

empresas. Es importante lograr una adaptación de las compañías a una nueva fuerza laboral más independiente, mejor informada y con un vínculo hacía el trabajo diferente al de las generaciones anteriores", asegura el experto.[12]

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

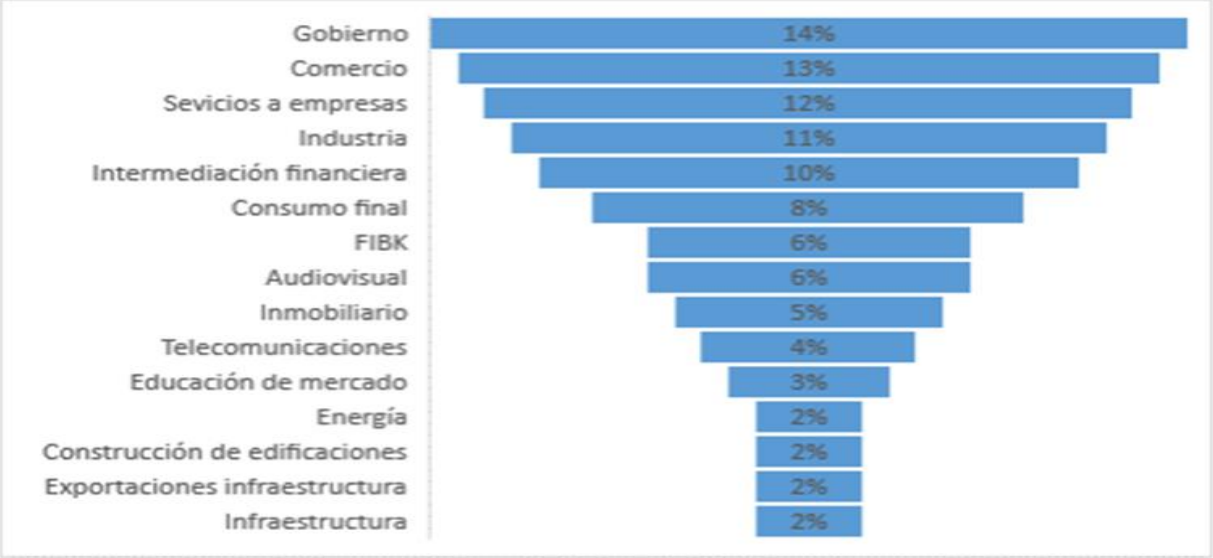
Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, se ha identificado que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.

[12] https://economistacolombia.com/economia/desafios-macroeconomicos-revelan-oportunidades-para-el-sector-de-consultoria-en-colombia/ Desafíos macroeconómicos revelan oportunidades para el sector de consultoría en Colombia



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data.
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2015, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000

personas, valores que no han sido medidos de manera recurrente pero que representan un importante ramo de actividad económica.[13]

2. Gremios y/o asociaciones en el sector.

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Estas asociaciones, gremios o entidades resultan siendo organizaciones referentes tanto para el sector de construcción, como para el sector de interventoría y consultoría técnica con enfoque a proyectos de construcción e infraestructura. Estos sectores están íntimamente ligados, pudiéndose identificar posibles oferentes que tiene la capacidad de llevar a cabo construcciones y que también tiene la capacidad de llevar a cabo consultorías o interventorías enfocadas a proyectos de construcción o infraestructura.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co

[13] https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d1112b2c-2861-4ac2-a74d-ccf18d3ae3c1/content

SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ENTIDADES PUBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

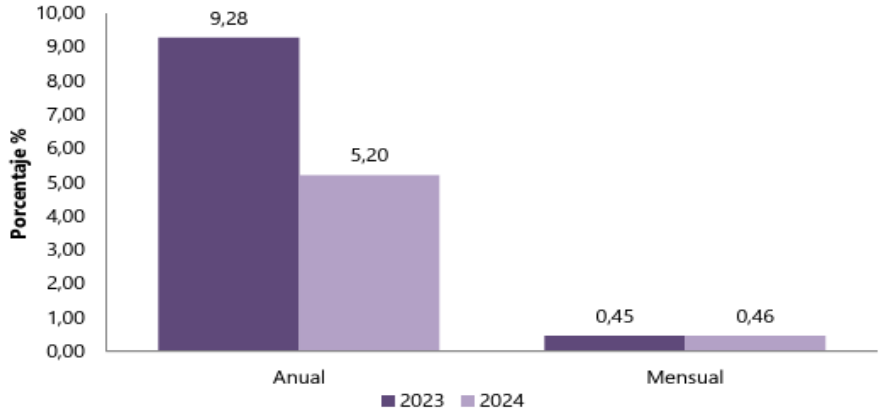
3. Variables Macroeconómicas

3.1 Índice de Precios al Consumidor[14]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[14] Información tomada de información histórica del IPC.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En los resultados inflacionarios de diciembre de 2024, se observa que la variación anual es considerablemente menor a la presentada durante 2023, lo que muestra un avance en el control inflacionario. El dato de inflación anual se reduce en más de un 40% con respecto al año 2023, lo que indica que durante 2025 puede mejorarse el resultado de inflación y de esta manera poder tener una mayor estabilidad de precios en la economía.

Si bien en los últimos años no se ha cumplido la meta de inflación, la cual está definida por el banco de la república en un 3% anual, se espera que para 2025 haya un mayor acercamiento a la meta a pesar del comportamiento de diferentes variables económicas, especialmente la tasa representativa del mercado que tuvo tendencia al alza a finales de 2024

Se espera que las políticas económicas del gobierno nacional permitan tener un mayor control de la inflación y se logre llegar a la meta, especialmente para aquellos bienes relacionados con la canasta familiar y los bienes básicos.

3.2 Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

Gráfico. Tasa representativa del mercado.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

El comportamiento de la TRM ha sido bastante volátil durante los dos últimos años, tanto así que incluso para el mes de noviembre de 2022, la TRM alcanzó su máximo histórico a 5.061,21 COP por dólar americano; sin embargo, paulatinamente se ha ido apreciando, lo que indica que a pesar de las posibles especulaciones que se pudieron haber generado, la tasa de cambio se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los dos últimos años.

Sin embargo, en los últimos meses se ha presentado un incremento en la TRM que la ha llevado a estar alrededor de los $4.400 COP, mostrando una nueva tendencia alcista.

Respecto al inicio del año 2024, la TRM muestra una devaluación del 13,5%, lo que demuestra la devaluación de la moneda en lo corrido del año y el incremento reciente en el valor de la divisa.

Esta variable puede variar por múltiples aspectos, que en general son complejos y se interrelacionan de manera que no resulta fácil de predecir su comportamiento.

El impacto en el presupuesto de los proyectos fluctúa de acuerdo con la variación de los precios de materiales, insumos o maquinaria importada que sean necesarios para la ejecución, los cuales pueden presentar mayor volatilidad ante la variación de la tasa de cambio; considerando la actual tendencia hacia la apreciación se espera que los presupuestos tengan un menor incremento por efectos de tasa de cambio, lo que puede variar de acuerdo con valor que se puedan reservar para eventuales variaciones en esta importante variable.

Cabe destacar que para los contratos de consultoría e interventoría que en términos generales emplea servicios nacionales, hay un menor impacto ante fluctuaciones en la tasa de cambio, que en los contratos de obra que se ven impactados por las variaciones de materiales, maquinaria e insumos de obra.

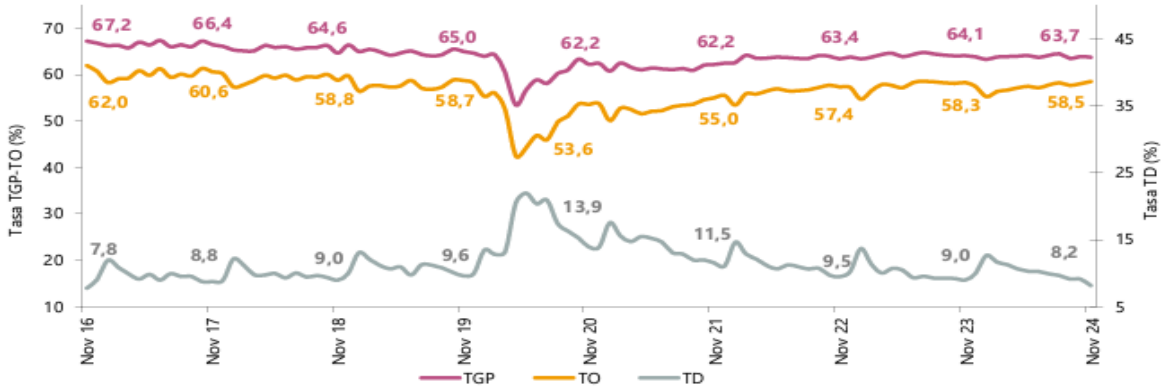
3.3 Empleo[15]

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.. [16]

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[15] DANE. Principales indicadores del Mercado laboral https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[16] Boletín Técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

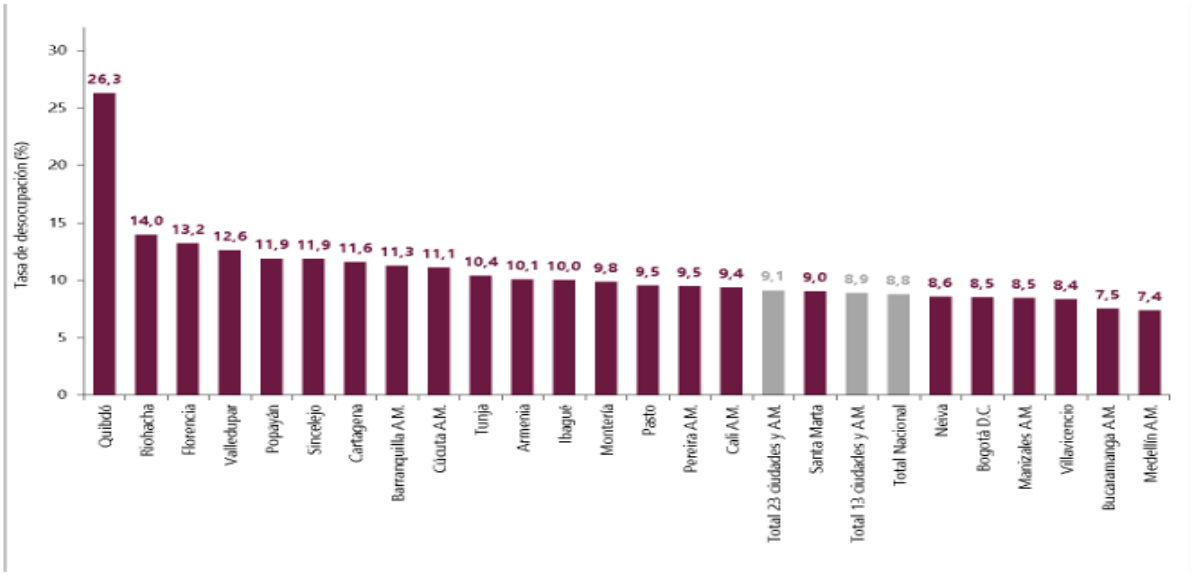
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Bogotá D.C. presenta una tasa de desempleo ligeramente menor al total nacional.

Indicadores del mercado Laboral según genero[17]

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,1% y para los hombres 7,1%.

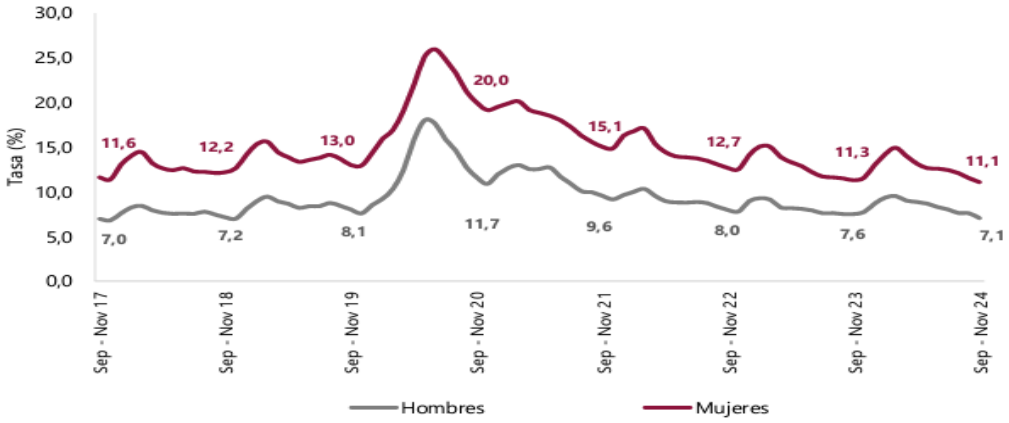
[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo. Boletín Mercado laboral según sexo.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Mercado laboral según sexo

Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

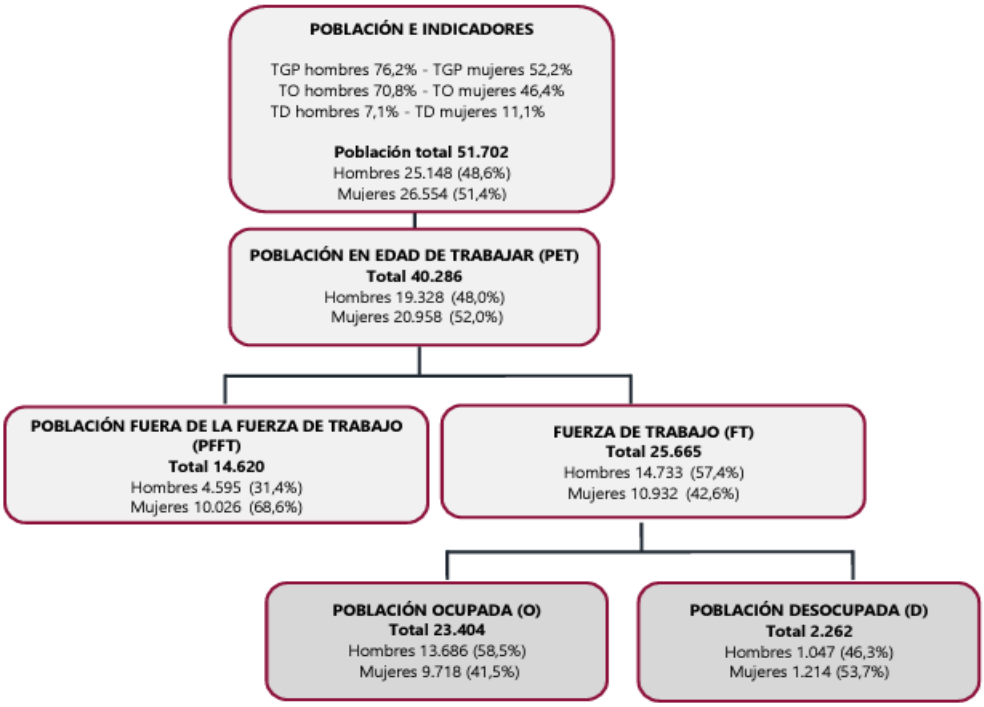
Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre (2017-2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,4 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Tasas	Septiembre - noviembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,2	52,2	24,1
TO	70,8	46,4	24,4
TD	7,1	11,1	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.

Se observa como en el mercado laboral, hay aún hay una brecha entre las tasas de ocupación y desocupación entre hombres y mujeres.

Respecto al empleo de mujeres en el sector público, la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, emitió un comunicado en el que se informa la participación de las mujeres en los contratos de prestación de servicios.

LAS MUJERES TIENEN EL 57,44% DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS[18]

● A febrero de 2023 más de 49 mil mujeres han sido contratadas por prestación de servicios en las entidades públicas.
● De los contratos que superan los ocho millones de pesos mensuales, el 47,09% fueron firmados por mujeres.

De acuerdo con los datos arrojados por las plataformas del SECOP, en los últimos años se ha incrementado la contratación de las mujeres en un punto porcentual con respecto a la contratación de los hombres, siendo ellas quienes tienen mayor preponderancia. Según el Director General de la agencia, en lo que va corrido de este año las entidades del estado han contratado por medio de prestación de servicios a 85.952 personas naturales, de las cuales 49.377 han sido mujeres y 36.575 hombres. Esto significa, que el 57,44% de la contratación estatal para persona natural es para las mujeres y el 42,56% para los hombres.

En cuanto a los honorarios, entre los años 2020 y 2022, de las personas que ganaban entre un millón y cuatro millones de pesos el 53,11% fueron mujeres, y el 46,89% fueron hombres, y de las personas que ganaban entre cuatro y ocho millones de pesos 50,43% fueron mujeres, frente al 49,57% que fueron hombres.

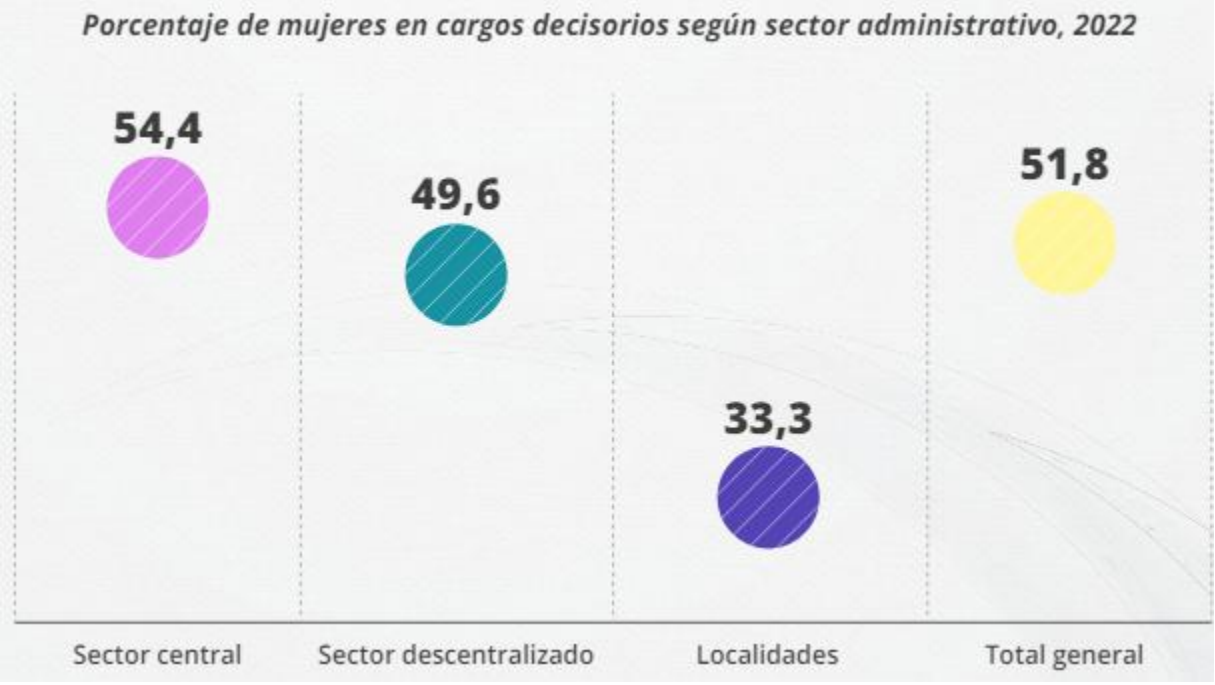
[18] https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/las-mujeres-tienen-el-5744-de-la-contratacion-estatal-en-prestacion-de

Sin embargo, aún existe una brecha salarial en los contratos que superan los ocho millones de pesos mensuales, ya que las mujeres tienen el 47,09% de esos contratos frente al 52,91% de los hombres.

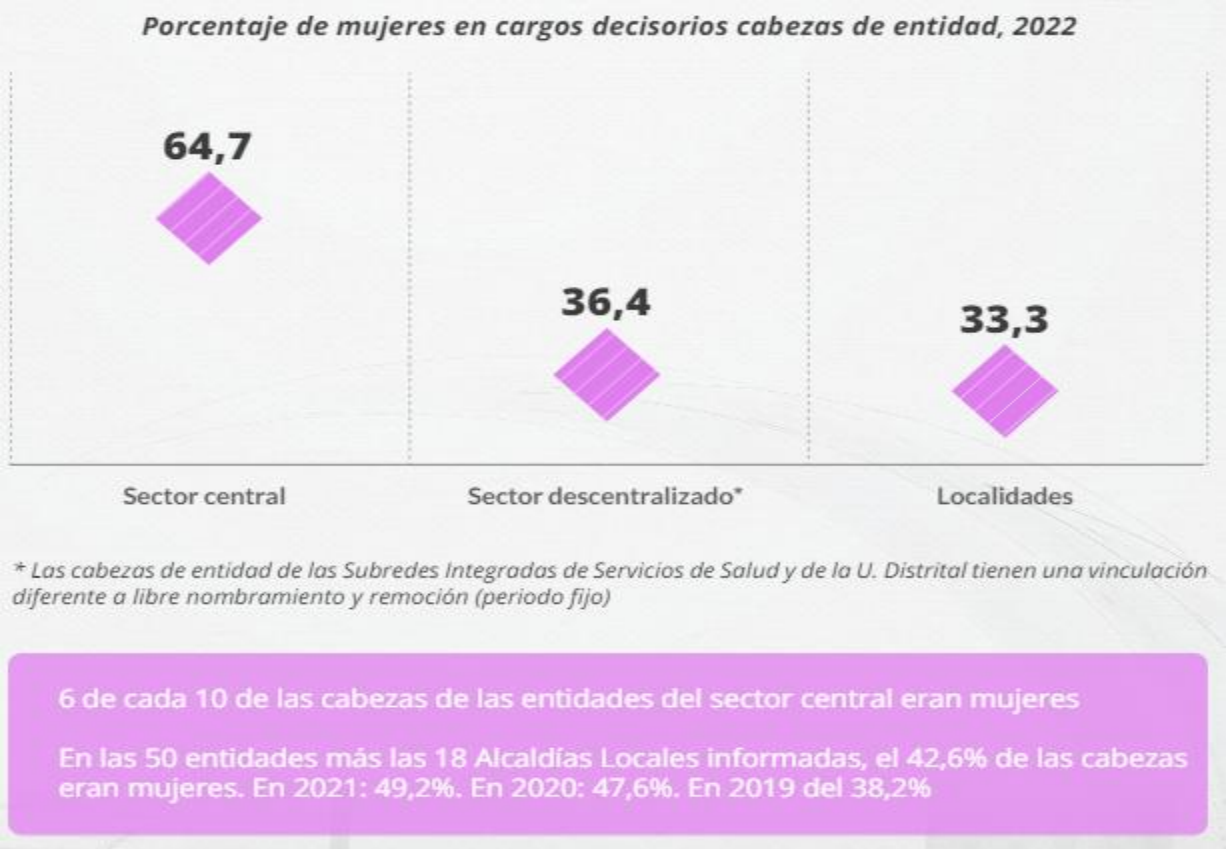
Por último, el Director de la entidad destacó, que a través de las plataformas del SECOP, se ha logrado identificar que los departamentos en donde más se ha tenido en cuenta a la mujer para la contratación pública son Arauca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Casanare y Vaupés.

Es importante destacar que las diferentes entidades del Distrito Capital han venido dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 623 de 2015 y en el Decreto 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, dinamizando el empleo de mujeres y complementando los criterios diferenciales establecidas para empresas de mujeres y emprendimientos de mujeres, así como apoyo al empleo de la población vulnerable como madres cabezas de familia y madres solteras, ambas medidas establecidas en el decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el documento de principales hitos en la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración de Bogotá, publicado por la Secretaría Distrital de la mujer[19], la participación de la mujer en cargos decisorios se ha dado de la siguiente manera.



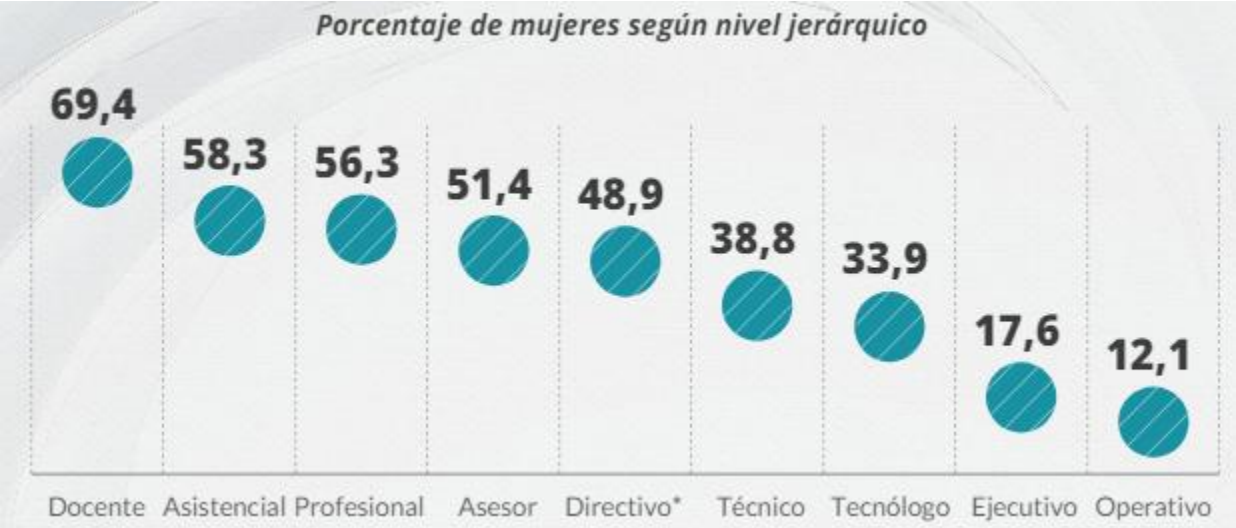
[19] https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf.
Principales hitos en la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración de Bogotá



La participación de las mujeres en los cargos directivos y decisorios de la administración distrital ha ido incrementándose y ha tenido mayor relevancia en el sector central.

Así mismo, la planta global, en su mayor proporción son mujeres.

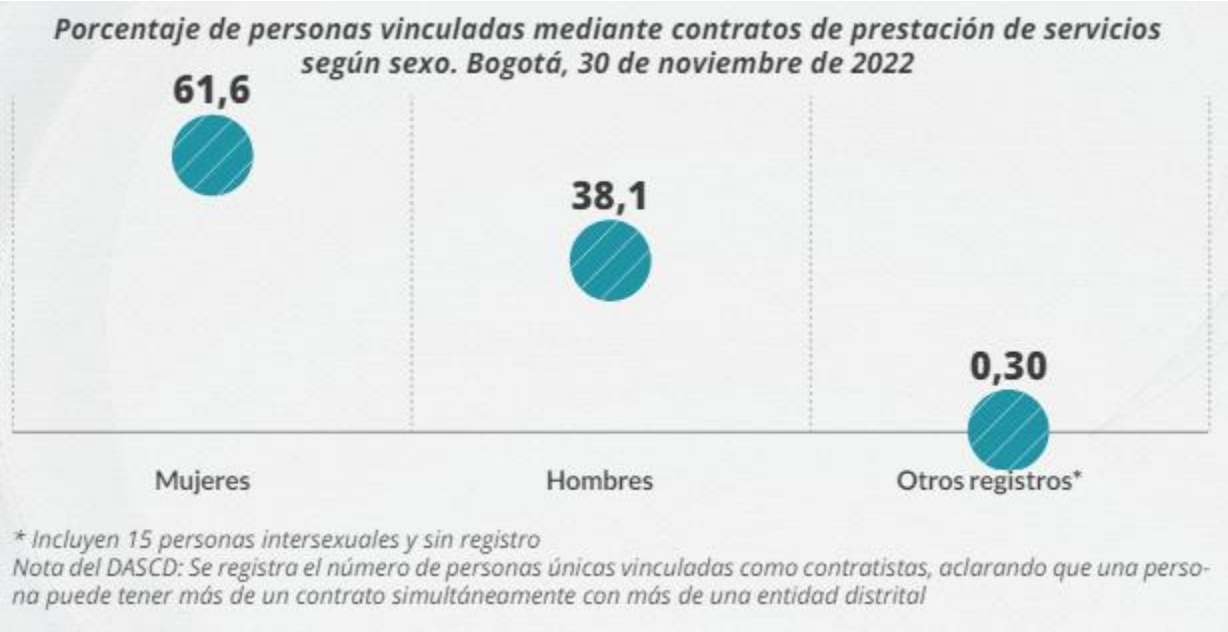




Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas

En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

Respecto a la información contractual, que se reporta en el último informe publicado el mes de marzo de 2023, se presenta información con fecha de corte al 30 de noviembre de 2022; el DASCD informa que, en el Distrito, incluidos organismos de control y Concejo, se encontraban registradas 59.549 personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, cerca de 10.000 personas más con respecto a noviembre de 2021



Se observa como la mayoría de personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicios son mujeres.

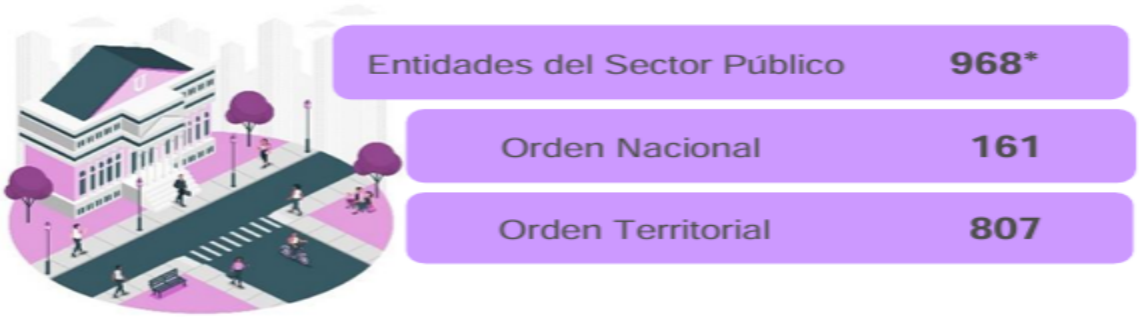
En términos generales, las políticas de inclusión de empleo de mujeres impartidas por el Distrito capital han ido dando frutos y han complementado las medidas establecidas por el gobierno nacional.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN EL ESTADO COLOMBIANO[20]

Para la vigencia 2023 se habilitaron un total de 2.344 entidades del orden nacional y territorial en el aplicativo diseñado para efectuar el seguimiento del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 - “Ley de Cuotas”. De estas 1.258 entidades realizaron el reporte, de las cuales 968 fueron las entidades que lo hicieron sin inconsistencias y sobre las cuales se elaboró el presente informe.

[20] https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/53329354/2023-12-27_Informe_ley_de_cuotas_2023.pdf/8c8bb2e3-ed7a-7f13-01b8-338caabfc580?t=1703820360096

Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias

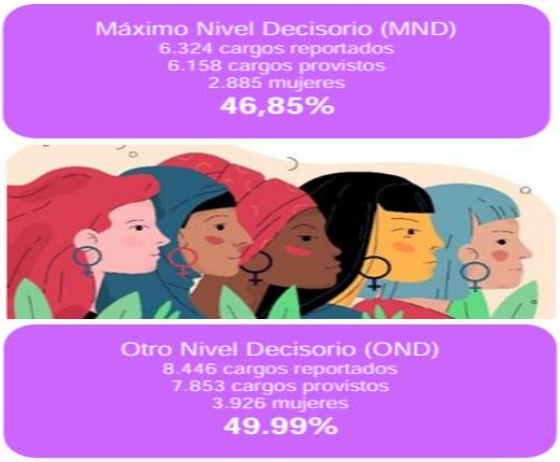


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023
*De las 1.258 entidades que reportaron información, 968 lo hicieron sin inconsistencias.

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

Ilustración 2. Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios

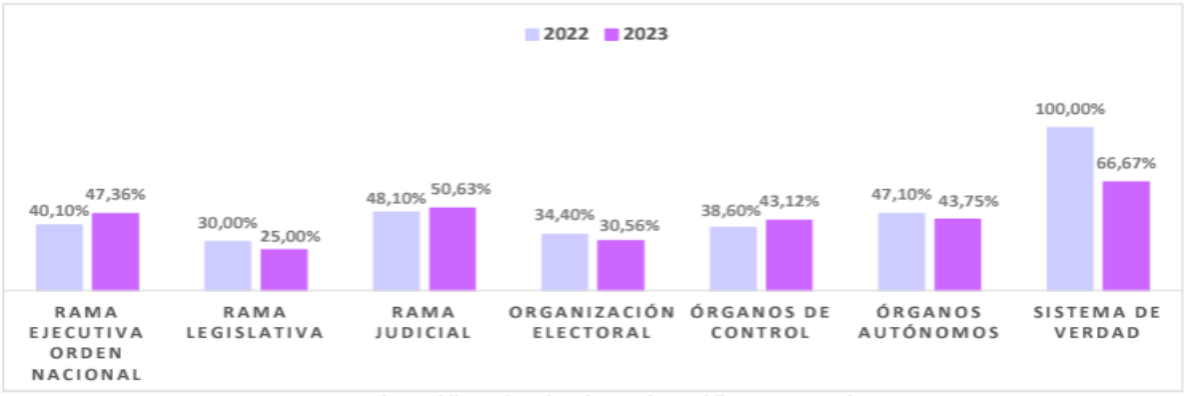


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones.

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023

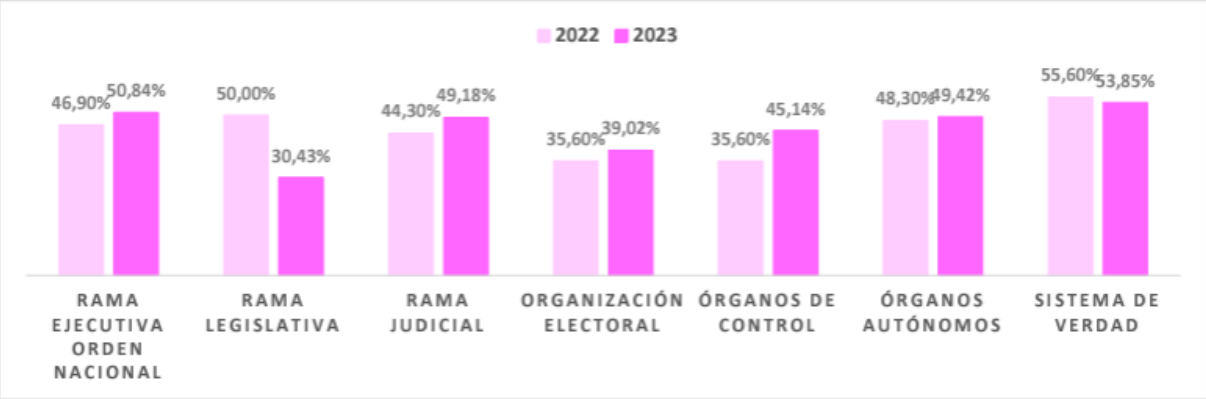


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En comparación con el año pasado, el porcentaje tuvo un aumento considerable de participación de las mujeres en el Máximo Nivel Decisorio, de más de tres puntos porcentuales, como es el caso de los órganos de control que pasó de 38,60% a 43,12%, y de la rama ejecutiva del orden nacional que pasó de 40,10% a 47,36%.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Gráfica 2. Comparación de la participación de la mujer en el OND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con el Otro Nivel Decisorio, teniendo en cuenta la anterior gráfica, se observa que también hubo aumento, como es el caso de la rama judicial que pasó de reportar 44,30% a 49,18% y de los órganos autónomos que pasaron de 48,30% a 49,42%. En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Ahora bien, en el Otro Nivel Decisorio se observa que la participación de las mujeres está en el rango porcentual del 50%. Frente a la vigencia 2022, hay un aumento significativo de 3.6 puntos porcentuales en las gobernaciones al pasar de 46,40% al 50%. En las entidades de Bogotá D.C. el aumento fue de 2 puntos porcentuales al pasar de 48,80% a 50,66%, lo cual se puede ver reflejado en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023

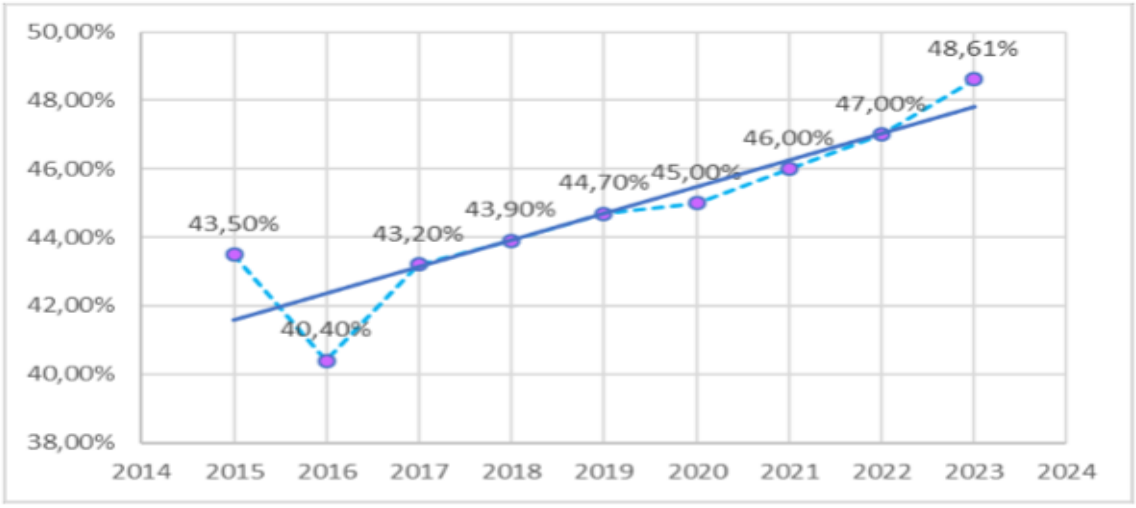


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En este sentido se mantiene el avance hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial, un esfuerzo que hay que multiplicar y lograr sostener en las nuevas administraciones que llegan para la vigencia 2024.

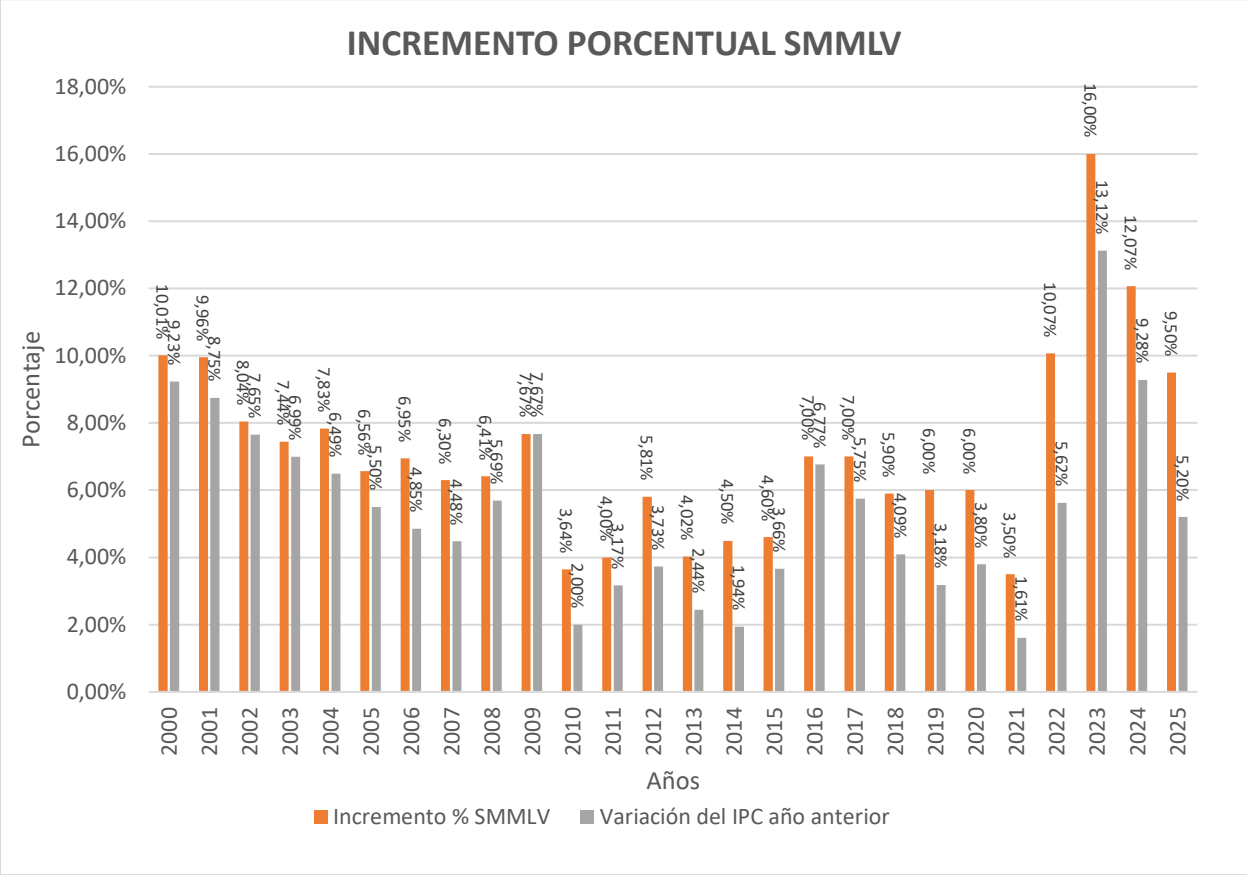
Por último, en la siguiente gráfica se presenta la evolución del indicador denominado “participación de la mujer en los cargos directivos del Estado” colombiano, tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio desde el año 2015. Por lo que, se evidencia un crecimiento continuo de la participación de la mujer, que supera la cuota mínima del 30% hacia una tendencia progresiva de paridad en los cargos de nivel directivo de las entidades públicas.

Gráfica 5. Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

3.4 Salario mínimo legal vigente



En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica, el salario mínimo sigue sin representar un valor que saque a una buena parte de la población de la situación de pobreza, e indirectamente se mantiene informalidad en algunos sectores que no cubre todas las obligaciones laborales de sus empleados.

El salario mínimo tuvo un incremento de 9,5% para el año 2025, situándose en $1.423.500 COP, mientras el IPC para el año 2024 tuvo un crecimiento del 5,2% manteniéndose crecimiento real del salario mínimo legal vigente

El incremento del IPC, fue alto para el 2023 (Dato 2024 en imagen), después de los altos incrementos que se presentaron en la postpandemia. Durante 2024 se logro reducir la variación

de la inflación en más de un 40% al haber mantenido una política monetaria más restrictiva con mayores tasas de interés, mientras que el salario mínimo tuvo un incremento 4,3% por encima de la inflación. Si bien el incremento del salario mínimo puede incrementar la inflación en lo corrido de 2025, resulta siendo un incremento real importante en la medida en que no impacte fuertemente los resultados inflacionarios.

Se espera que la inflación se mantenga controlada en lo corrido de 2025 y que la economía salga del estancamiento que presentó los años recientes.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

4. Producto Interno Bruto[21]

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.[22] Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

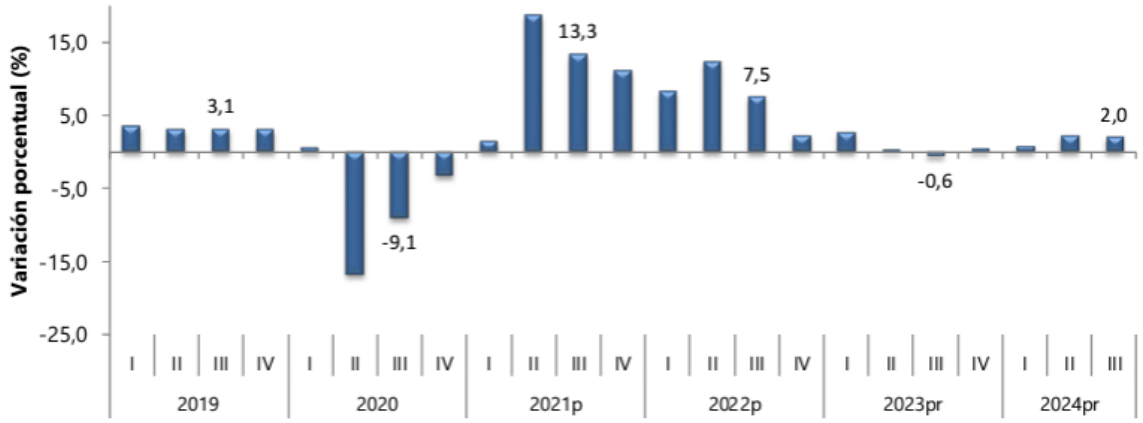
Durante los años 2021 y 2022 la economía colombiana se recuperó de la crisis pandémica, teniendo un crecimiento de 10,6% el año 2021. Para el 2022 se observó una desaceleración del crecimiento económico, situándose en el 7,5%; durante 2023 se agudizo la desaceleración económica alcanzando un crecimiento del 0,6% de acuerdo con el Boletín técnico del DANE.

Para los trimestres que han transcurrido de 2024, se empieza a ver un mayor dinamismo en la economía (crecimiento del 2% anual a septiembre de 2024) sin que aún represente un crecimiento económico destacado.

[21] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[22] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

El sector de la construcción creció tanto respecto al mismo periodo del 2023, como respecto al trimestre inmediatamente anterior. Para el tercer trimestre de 2024 el crecimiento de la construcción fue de 4,1% respecto al tercer trimestre de 2023 y de 2,4% en lo corrido del año.

El sector de construcción resulta siendo uno de los sectores que ha mostrado crecimiento por encima del crecimiento general de la economía, volviendo a ser un sector que jalona la economía situación que no se presentó durante 2023.

Se espera que las políticas públicas apoyen la dinamización de la construcción y la vivienda para el resto del año 2024, en la medida en que vayan disminuyendo las tasas de interés por parte del banco de la Republica.

4.1 PIB Bogotá[23]

4.2 PIB Sector de la Construcción[24]

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

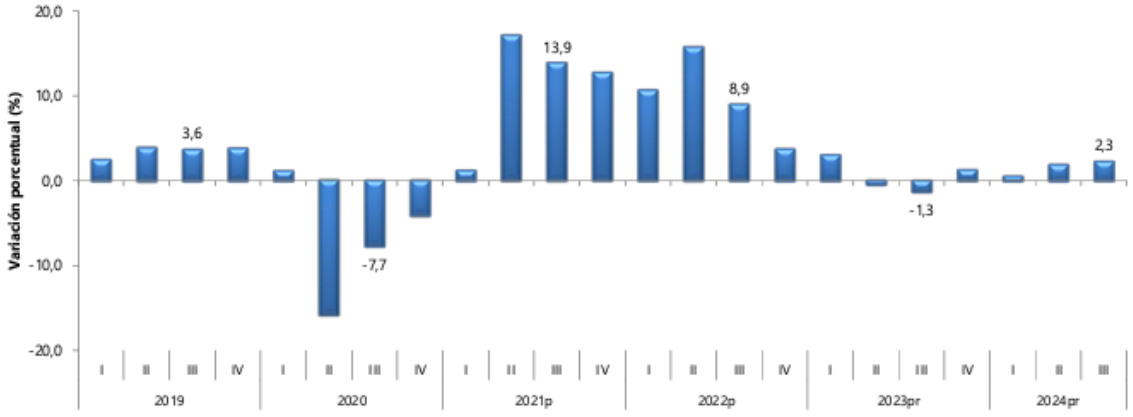
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

[23]Boletín Técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

[24] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
III trimestre de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 13,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 4,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6% (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción crece 12,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Explotación de minas y canteras crece 10,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,9%.
• Información y comunicaciones crece 1,9%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr] - III / 2023[pr] - III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr] - III / 2024[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-6,1	5,1	-6,3
Explotación de minas y canteras	12,7	10,4	10,4
Industrias manufactureras	-3,7	-3,3	-0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,4	-0,8	0,6
Construcción	9,4	12,9	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,0	0,5	1,0
Información y comunicaciones	1,1	-0,4	1,9
Actividades financieras y de seguros	4,0	0,5	1,7
Actividades inmobiliarias	1,8	1,5	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,6	0,1	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,4	3,8	-1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	13,8	8,9	1,9
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,7**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,7	0,8	0,8
Producto Interno Bruto	**2,3**	**1,6**	**0,6**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar

El PIB de Bogotá se comporta de manera similar al PIB Nacional, teniendo un crecimiento de un 2,3% durante el tercer trimestre de 2024 mientras que a nivel nacional el crecimiento fue de 2%, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Durante los últimos años Bogotá como ciudad ha mantenido un crecimiento similar al del resto del país.

El sector de la construcción creció en Bogotá un 9,4%, mientras que a nivel nacional este crecimiento fue de 13,6% para el tercer trimestre del año 2024 respecto al tercer trimestre de 2023. Bogotá venia jalonando el crecimiento del sector de la construcción a nivel nacional, pero en el tercer trimestre de 2024, se observa un cambio de tendencia en el sector a nivel nacional al tener un alto incremento después de haber tenido crecimientos reducidos. La producción de Bogotá termina aportando el crecimiento del PIB nacional, pero de manera independiente a Bogotá la construcción tuvo incrementos considerables en el resto del país.

La información del PIB nacional mostró que el crecimiento en el PIB y en el sector de la construcción se ha incrementado, pero se mantiene la duda si va a poderse mantener el crecimiento. Bogotá, siendo uno de los epicentros de construcción y de desarrollo de obras civiles continuará aportando al crecimiento del sector de la construcción, esperado que se mantengan el crecimiento a novel nacional.

Se espera que la ejecución de obras públicas de infraestructura 4G y 5G. Así como, grandes obras de infraestructura por parte de entidades territoriales como el Metro de Bogotá o las troncales Calle 13 y Av. Cra 68 sigan impulsando la producción del sector tanto a nivel local, como nacional.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	-0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

El sector de la construcción tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura además de un fin en sí misma, también se constituye en un medio a través del cual se promueve el dinamismo de las demás actividades económicas.

En el sector de la construcción, hubo decrecimiento en las actividades relacionadas con construcción de edificaciones, mientras que se presentó mayor crecimiento y mejor desempeño en las obras de ingeniería civil, específicamente en la construcción de carreteras y vías férreas.

Las actividades con decrecimiento en el sector de la construcción resultan siendo las relacionadas con edificaciones residenciales y no residenciales. El crecimiento en la construcción de vivienda sigue siendo un desafío para la economía nacional, manteniéndose datos de decrecimiento.

Mediante los procesos contractuales del IDU y de otras entidades cuya misionalidad tiene relación directa con obras de ingeniería civil, se pretende obtener un mayor dinamismo en las actividades de construcción de carreteras y vías impulsando de esta manera el crecimiento económico del sector de la construcción a pesar del estancamiento y decrecimiento en la construcción de edificaciones.

4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas[25]

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original,

[25] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales

respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Las actividades profesionales científicas y técnicas, tienen relación directa con las actividades de interventoría y consultoría técnica objeto del presente proceso contractual, razón por la que es procedente considerar el PIB de estas actividades.

El crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas se da en mayor medida, por el crecimiento de la sub-actividad de actividades profesionales, científicas y técnicas, dado que las actividades de servicios administrativos y de apoyo que presentaron decrecimiento respecto al mismo periodo del año anterior.

Los resultados del PIB en las actividades profesionales, científicas y técnicas muestran un crecimiento por debajo del crecimiento del PIB, siendo una de las actividades que se mantiene estacada.

Aunque el DANE no dispone de mediciones de correlación del PIB de actividades científicas y técnicas, el PIB de la construcción y el comportamiento de actividades de consultoría, son actividades que están ligadas. Sin embargo, las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de actividades además de la consultoría y la interventoría técnica, razón por la cual este indicador es una guía más no un indicador exacto de la producción o de la generación de valor de este tipo de actividades.

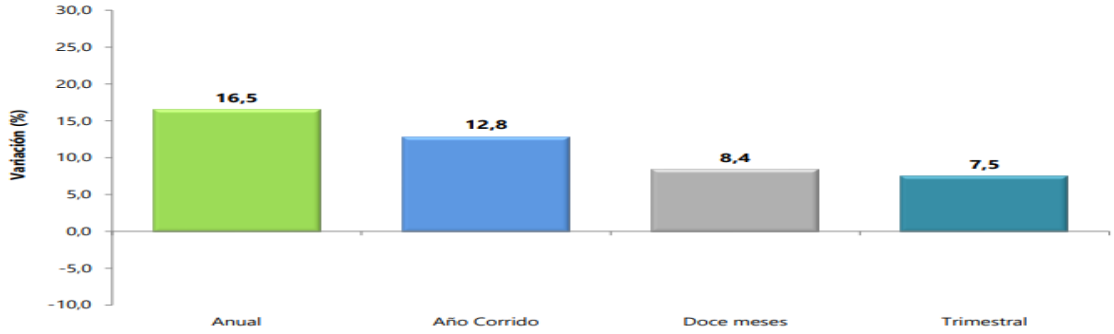
5. Indicadores Subsector de Infraestructura

5.1 Construcción de obras de ingeniería civil[26]

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

III trimestre de 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
III trimestre de 2024ᵖ



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Las construcciones de obras civiles indica, el crecimiento de la producción de este tipo de obras, las cuales generalmente cuentan con servicios de interventoría conexos, cuyo objeto principal es verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de metas y la construcción de obras civiles.

[26] Boletín Técnico IPOC Junio 2022. Información tomada: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

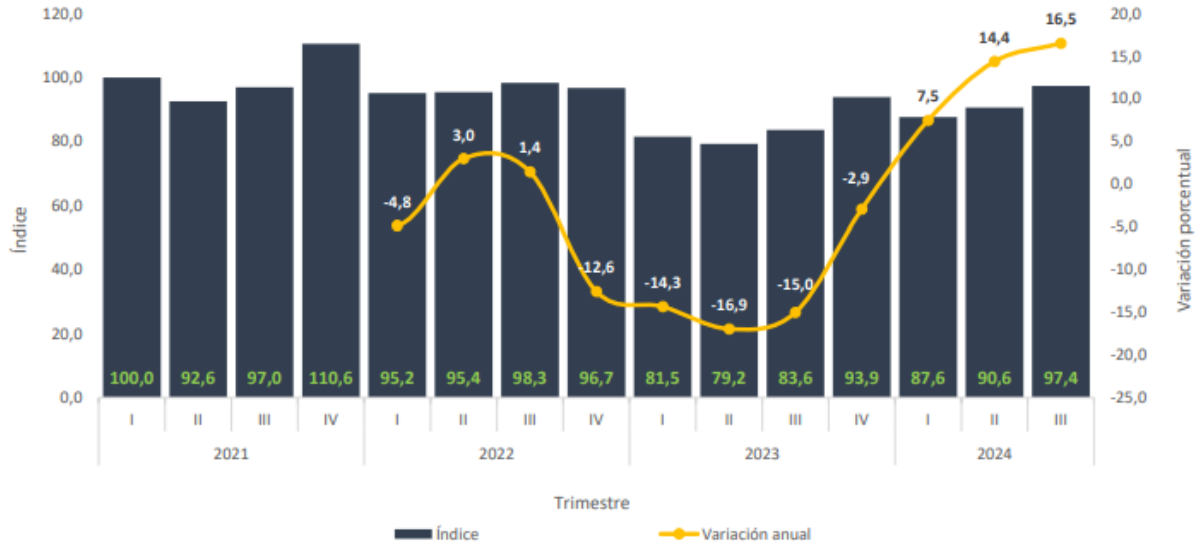
Si bien no hay una correlación estadística, establecida formalmente entre el IPOC y la actividad de interventoría técnica de obra civil, este indicador muestra el crecimiento de la construcción de obras civiles y de manera indirecta el crecimiento de actividades de interventoría técnica.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

Variación anual (III trimestre de 2024 pr / III trimestre 2023)

Durante el tercer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 16,5%, frente al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (III trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (III trimestre de 2024 pr / III trimestre 2023)

El crecimiento de 16,5% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 55,5% y aportó

9,4 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 45,8% y sumó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, incrementó su producción en 6,3% y aportó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 14,2% y aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual total.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; redujo su producción en 6,2% y restó 1,0 punto porcentual a la variación anual total

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
III trimestre de 2024[Pr] / III trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**16,5**	**16,5**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	55,5	9,4
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	45,8	3,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,3	3,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	14,2	1,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,2	-1,0

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

En términos generales, se observa un fuerte crecimiento en la producción de obras civiles desde el tercer trimestre 2024.

El principal tipo de obras de infraestructura que desarrolla el IDU corresponden al grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles el cuál presentó un menor crecimiento. Esto muestra que, a pesar del crecimiento en el PIB en la actividad de obras civiles relacionadas con carreteras y vías férreas, la producción de las mismas ha mostrado una desaceleración. Se espera que durante el año 2024 las entidades que orienta la producción de obras civiles mejoren su ejecución e impulsen la producción de obras civiles y el crecimiento del PIB.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

El análisis regulatorio del presente proceso de selección se relaciona en sección “Justificación de la modalidad de selección” del documento de estudios y documentos previos; así como en los demás documentos del proceso.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo al Decreto 680 de 2021; “La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 y 2023 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de “*Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C – IDU ET*”, versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los

materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato es de VENTICUATRO (24) MESES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en el secop ii y en los demás documentos precontractuales.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar

el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura[27] son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país.

Los empresarios que se encuentran afiliados o han estado afiliados a la cámara colombiana de la infraestructura, resultan ser potenciales oferentes para el presente proceso contractual, por lo que se toma esta base de datos como referencia, pudiendo haber posibles oferentes que no se encuentren afiliados a esta entidad gremial.

De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.
En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales. Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

[27] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogota
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AM	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIOI	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogota
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogota
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogota
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL (	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

2. Análisis de Categoría (MAE)

Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 desde el punto de vista de los proveedores para el sector de consultoría e interventoría técnica, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 30/08/2024 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deber a desactualización del MAE y a que en el MAE se relacionan procesos con presupuesto 2022 que fueron adjudicados durante 2023.

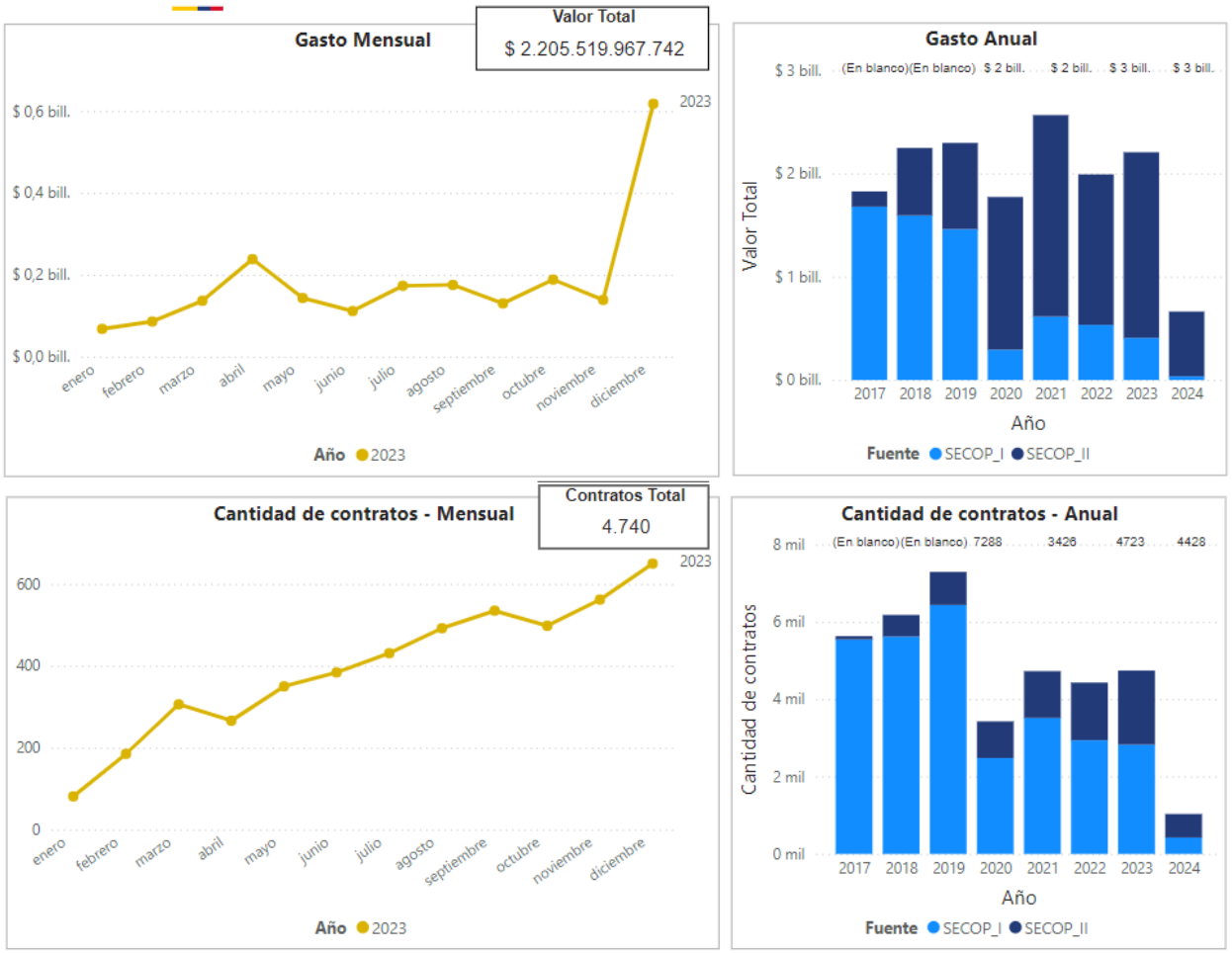
Cuando la necesidad de la entidad, se enfoca hacia contratos de consultoría o interventoría y no de obra, los códigos UNSPSC, con los que el IDU contrata este tipo de servicios, generalmente corresponde a



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
811015	Servicios profesionales de Ingeniería civil
811022	Servicios profesionales de Ingeniería de transporte

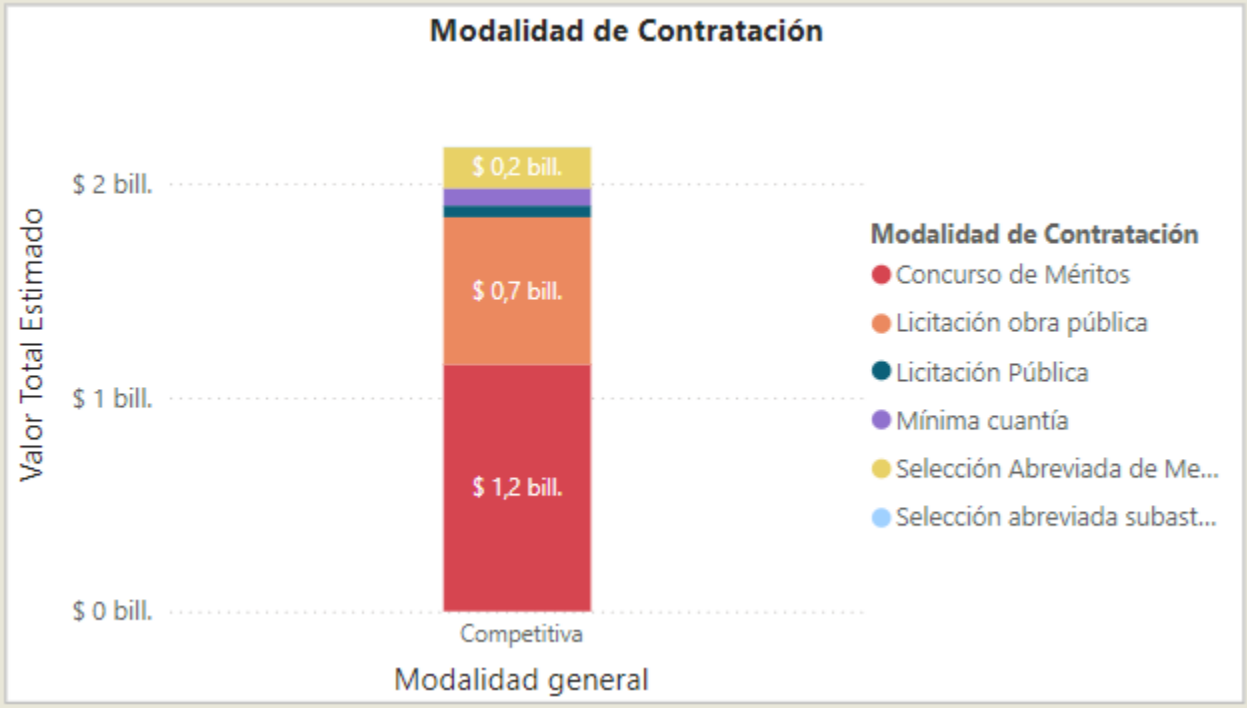
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 2,205 billones de pesos, para lo cual se suscribieron 4.740 contratos con 2899 proveedores.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.



Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4740	$ 2.205.519.967.742	100,00%	4740	$ 2.205.519.967.742	100,00%
811015 - Ingeniería civil	4617	$ 2.150.667.798.455	97,51%	4617	$ 2.150.667.798.455	97,51%
811022 - Ingeniería de transporte	123	$ 54.852.169.287	2,49%	123	$ 54.852.169.287	2,49%
Total	4740	$ 2.205.519.967.742	100,00%	4740	$ 2.205.519.967.742	100,00%

Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos, seguido de licitación pública y selección abreviada por menor cuantía, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



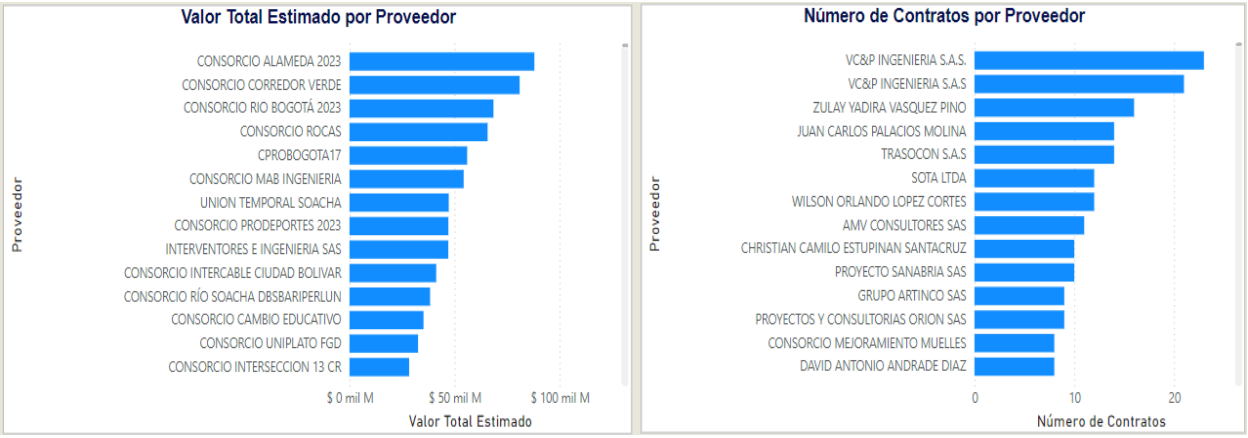
Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.



Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo son el Instituto de Desarrollo Urbano, la corporación autónoma regional de Cundinamarca, seguido por el INVIAS y la gobernación del Magdalena.

El instituto de desarrollo urbano IDU presenta contrataciones por 500.146,786 millones, mientras el instituto nacional de Vías INVIAS estuvo en el tercer lugar con 199.140,020 millones adjudicados mediante 553 contratos.

A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: Consorcio Alameda 2023, CS Rio Bogotá 2023, Consorcio corredor verde, consorcio Rocas y CPROBogotá 17. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan VCP Ingeniería SAS, Zulay Yadira Vásquez Pino, Juan Carlos Palacios Molina y Trasocon SAS entre otros.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Consultoría e interventoría)

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de consultoría e interventoría, para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2023 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7111 - Actividades de arquitectura, M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7120 - Ensayos y análisis técnicos con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

En total las empresas del SIIS de estas actividades a 31 de diciembre de 2023, ascienden a 705 a nivel nacional, que fueron clasificadas de acuerdo con sus ingresos operacionales según lo establecido en el Decreto 957 de 2019.[28]

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA	**705**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP - DTP

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	200	28,4%
PEQUEÑA EMPRESA	168	23,8%
MEDIANA EMPRESA	209	29,6%
GRAN EMPRESA	128	18,2%
TOTAL	**705**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP - DTP

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Consultoría e interventoría)

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018, el Decreto 342 de 2019 y la Resolución No. 326 del 22 de julio de 2022, se actualizan y se implementan a partir de noviembre de 2022 en todo el territorio nacional los "*Documentos tipo de infraestructura de transporte*". Esta normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2024, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

[28] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base en el valor de sus ingresos operacionales y de la UVT.

Indicador	No mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0

Al respecto es necesario mencionar, que dentro de los documentos tipo de interventoría de obra pública se incluye un estudio de los criterios diferenciales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres, en el cual se analizan las empresas del sector de consultoría e interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, con lo que se determinan tanto los requisitos habilitantes como los criterios diferenciales relacionados con los indicadores de capacidad financiera y capacidad de organización para los procesos de consultoría e interventoría de obra.

Sin embargo, las empresas que se dedican a las actividades de interventoría de obra también tiene la capacidad de llevar a cabo actividades de consultoría de estudios de ingeniería, identificándose que son prácticamente el mismo grupo de empresas, tanto las identificadas como consultores ante la cámara colombiana de la infraestructura, como las identificadas en los códigos de actividad económica CIIU versión 4 adaptada para Colombia y en los códigos UNSPSC.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2024 se evaluarán los estados financieros de las empresas del año anterior, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2023 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Indicador	Fórmula
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

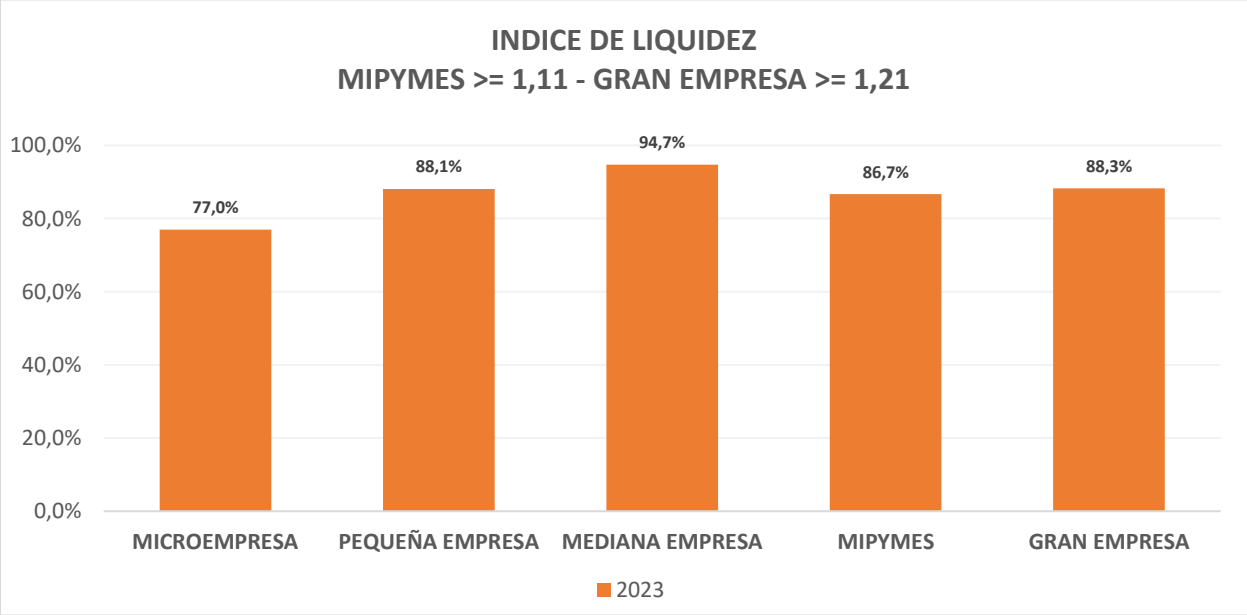
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2023 de las empresas del sector construcción, específicamente cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados:



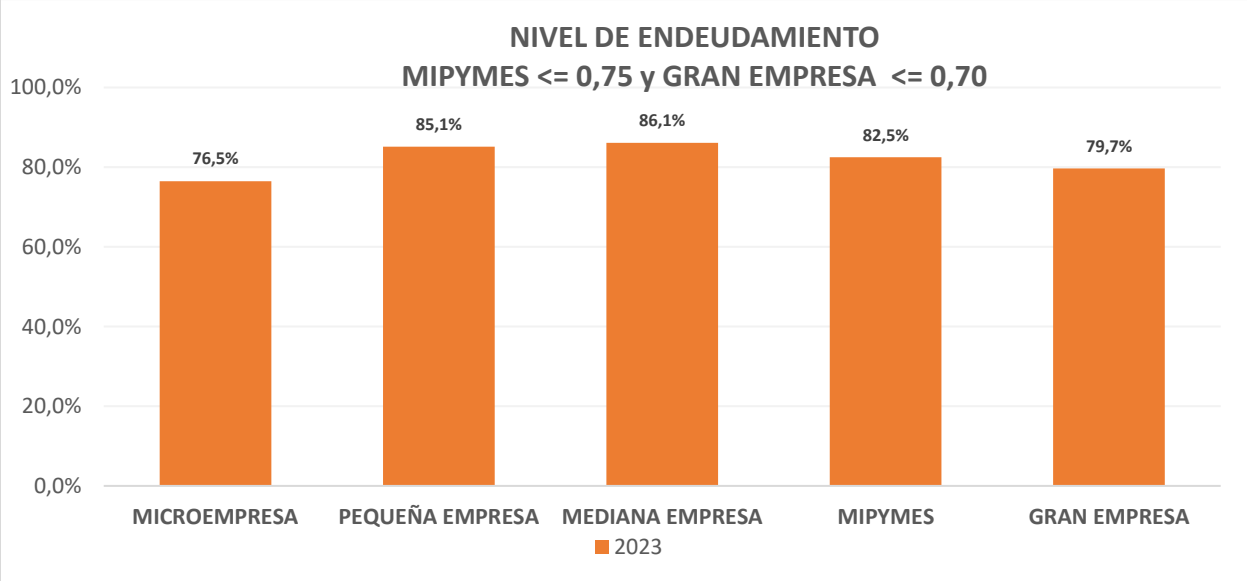
Elaboración propia STEP

Al establecer el índice de liquidez en 1,21 para grandes empresas y en 1,11 para mipymes para el año 2023 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo en todos los tamaños de empresa supera el 77%. Las microempresas presentan el menor porcentaje de cumplimiento con un 77,8%, el cual indica que incluso para las microempresas hay un buen resultado en el índice de liquidez.

Se evidencia la efectividad del criterio diferencial en el índice de liquidez, dado que en términos generales y con excepción de las microempresas el porcentaje de cumplimiento las mipymes es similar al de las grandes empresas.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia STEP

El análisis de los indicadores de las empresas del sector consultor, interventoría de obra y consultoría técnica para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2023, el 79,7% de las grandes empresas están en capacidad de cumplir con este requisito. El porcentaje de cumplimiento de las Mipymes es ligeramente mayor al de las grandes empresas, lo que evidencia el impacto que tiene el criterio diferencial en las mipymes, siendo solamente las microempresas las que muestran un menor cumplimiento en el requisito que las grandes empresas con un 76,5%.

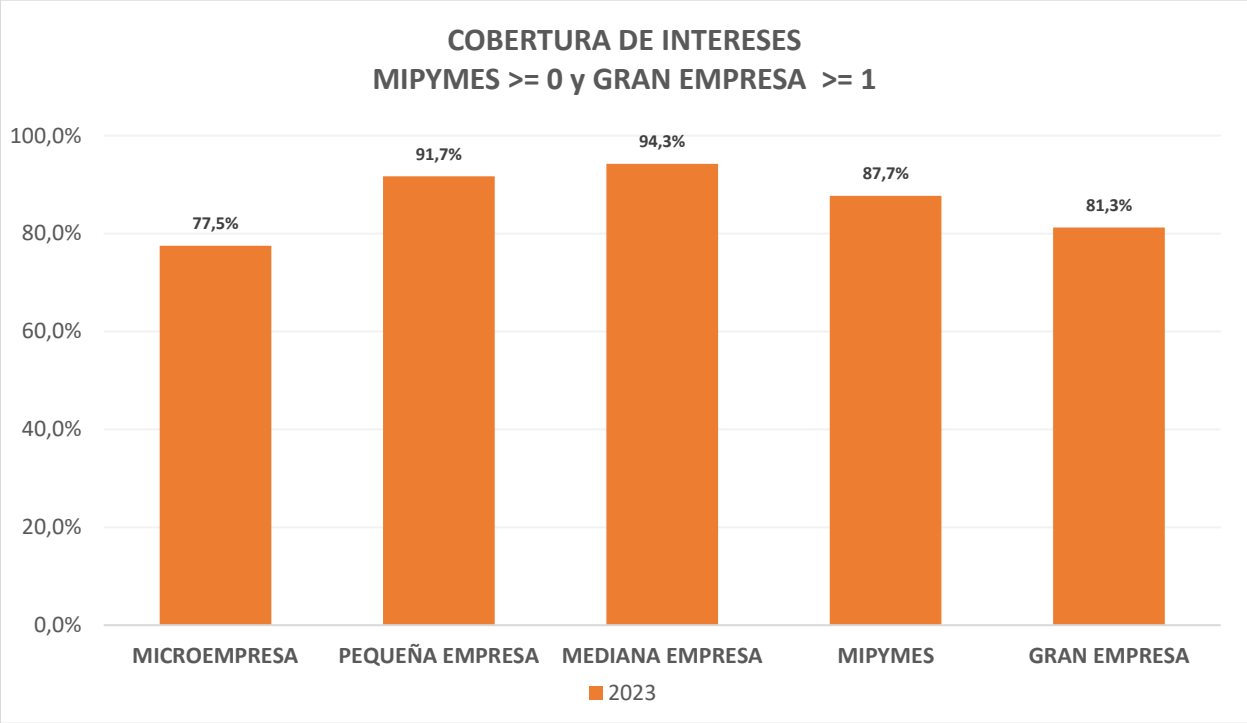
En términos generales hay un buen porcentaje de cumplimiento del requisito de razón de endeudamiento para todas las clasificaciones empresariales.

En este indicador se destacan las pequeñas y medianas empresas, que tienen un porcentaje de cumplimiento mayor al 85%, lo que se puede deber a un menor grado de acceso al endeudamiento o una mayor aversión a adquirir deuda como medida de apalancamiento financiero.

El menor desempeño de la gran empresa puede no deberse solamente a los criterios diferenciales, si no a que son las empresas que tienen mayor acceso al apalancamiento del sector financiero, considerando las garantías que pueden llegar a ofrecer.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia STEP

El análisis de este indicador en empresas del sector de consultoría e interventoría de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería para la muestra del SIIS, permite concluir que el grado de cumplimiento de las mipymes es considerablemente alto, llegando a estar por encima del 87%. La gran empresa tiene un buen porcentaje de cumplimiento estando en el 81,3% para el año 2023

El alto grado de cumplimiento de las mipymes, en parte se debe a las ventajas que le da el criterio diferencial. Las microempresas muestran un desempeño menor mostrando un cumplimiento de 77,5%, que a la larga resulta siendo un buen porcentaje de cumplimiento en el mercado.

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas identificadas en el SIIS de la supersociedad que tienen actividades económicas con la consultoría técnica o interventoría técnica de obra, el promedio sectorial de Capital de Trabajo corresponde a un valor de $7.089.057 (miles de pesos).

Para el presente proceso de Contratación los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para proyectos de consultoría cuyo plazo de ejecución sea igual o superior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ trabajo\ requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 10% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 2%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 5.895.973.406**

	Presupuesto aproximado	**K de trabajo requerido**
Límite inferior estimado.	**$ 5.778.053.938**	**$ 722.256.742**
Límite superior estimado	**$ 6.485.570.747**	**$ 810.696.343**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	**Cantidad de empresas que cumplen en el SIIS**
Límite inferior estimado	**79,29%**	**559**
Límite superior estimado	**77,59%**	**547**

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades, teniendo en cuenta los valores entre los que puede oscilar el presupuesto estimado se estima que entre el 77,59% y el 79,29% de los posibles oferentes relacionados en la base de datos con actividades de consultoría e interventoría tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

Cabe destacar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

El porcentaje de empresas del SIIS que cumplen el requisito de capital de trabajo con base en la información de súper intendencia de sociedades 2023 es mayor al 75% para las actividades de consultoría e interventoría. Así mismo, se identifican que más de 545 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito en las actividades de consultoría e interventoría.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este

requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan grandes empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

Ahora analizando de manera específica el capital de trabajo, se evidencia que el requisito de capital de trabajo para el proceso IDU-CMA-DTP-004-2023 fue de $249.997.674,00 mientras que para la actual vigencia el requisito de capital de trabajo podría llegar a $ 810.696.343,00 en el escenario de máximo incremento estimado del presupuesto, situación en la cual se presentaría un incremento del 224,28% en el requisito de capital de trabajo; este incremento es menos que proporcional al incremento en el presupuesto el cual paso de $999.990.697,00 en la vigencia 2023 a un presupuesto estimado de $5.895.973.406,00 en la vigencia actual presentando un incremento aproximado de 489,60%.

El porcentaje de cumplimiento de las empresas de consultoría incluidas en la base de datos 2023 de la superintendencia sociedades, para capital de trabajo requerido para el proceso IDU-CMA-DTP-004-2023 es de 86,7%; mientras el porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo disminuye a 77,6% al validarlo para el valor máximo de presupuesto esperado para la vigencia actual. Es decir que a pesar de que el presupuesto del proceso respecto al proceso de la vigencia 2023 tuvo un incremento del 489,6% y a pesar de que el valor del requisito de capital de trabajo respecto al proceso de la vigencia 2022 presenta un incremento del 224,28%, el porcentaje de empresas que pueden cumplir este requisito de la base de datos de supersociedades disminuye solo un 9,1%.

Con base en lo indicado en los párrafos previos se muestra que en general en el mercado hay un alto cumplimiento del requisito de capital de trabajo para las empresas de consultoría identificadas en la base de datos de SIIS y que ante altos cambios en el valor del presupuesto no se impacta de manera significativa el porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo.

Adicionalmente para el proceso IDU-CMA-DTP-004-2023 (9 oferentes), se habilitaron financieramente a todos los oferentes que se presentaron, lo que confirma un menor riesgo en el incumplimiento de este requisito.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

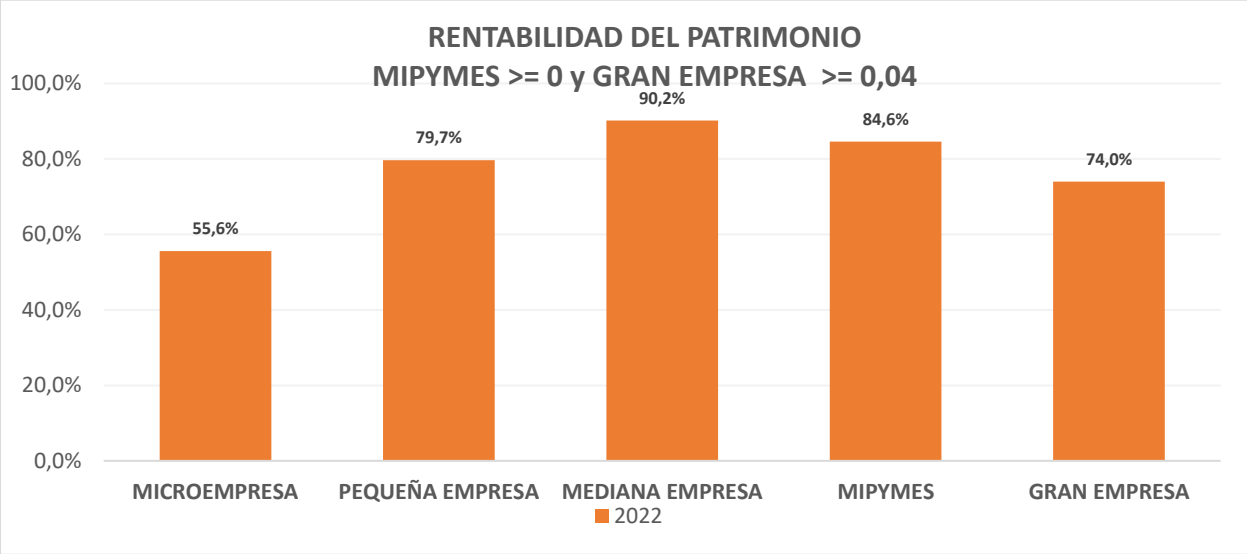
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

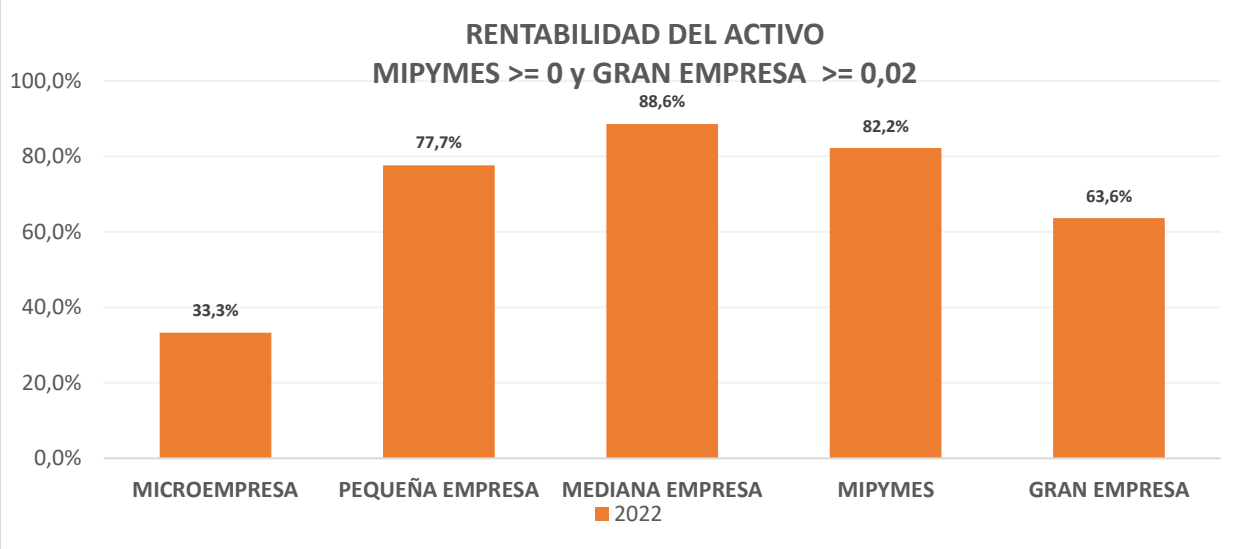
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Los resultados evidencian que las mipymes tiene un mayor grado de cumplimiento de los requisitos habilitante de capacidad organizacional que las grandes empresas; esto se debe a que para las grandes empresas en los pliegos tipo se exige una rentabilidad operacional mínima, mientras que para las mipymes solamente se exige que esa rentabilidad sea mayor o igual a cero.

El criterio diferencial le da un alto grado de cumplimiento a las mipymes, pero las grandes empresas aún pueden demostrar un cumplimiento mayor al 63% para el año 2022. En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

Adicionalmente, los estudios realizados y publicados por Colombia compra eficiente, realizados sobre datos de la plataforma EMIS, muestran un mayor cumplimiento de las empresas, ubicando el cumplimiento general del requisito a las grandes empresas en los percentiles 0,1 y 0,2.

VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MATRICES, SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL.

Es necesario destacar que el IDU estructura sus procesos contractuales, propendiendo por la pluralidad de oferentes y la participación inclusiva a diferentes empresas, que promuevan la competitividad y la sana competencia entre sus posibles oferentes.

Ante la perspectiva de ampliar y garantizar la pluralidad de oferentes, generalmente se identifica un riesgo menor de no lograr la adjudicación, lo que se da debido a diferentes causas técnico, económicas, financieras y jurídicas, las cuales pueden llegar a minimizarse en la medida en que haya mayor participación e interés en los procesos de contratación de la entidad.

Para el presente proceso no se identifican riesgos relevantes de no cumplimiento de requisitos habilitantes. Así mismo, en los procesos similares llevados a cabo por la entidad y por otras entidades se observa cumplimiento de manera general y pluralidad de oferentes en procesos similares.

Teniendo en cuenta que la entidad ha estado revisando las condiciones planteadas en los contratos y se han depurado para garantizar la adecuada ejecución y para atraer posibles interesados; también considerando que en toda la estructuración del proceso se ha analizado y se ha velado por la pluralidad de oferentes, evidenciándose amplia participación en procesos similares, para el presente proceso No se plantea la posibilidad de validar la experiencia por las matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, siguiendo la regla general en la cual el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Este enfoque tiene como objetivo promover la competitividad de los procesos entre las empresas que tienen presencia a nivel nacional y se han radicado de manera constante en el país, impulsando el desarrollo económico, la inversión extranjera y la competitividad país. En el proceso contractual se evidencia pluralidad de oferentes y alto cumplimiento de requisitos habilitantes en procesos similares previos, lo cual, si bien no garantiza la adjudicación del presente proceso, si resulta siendo un indicio de una menor probabilidad de no adjudicación y una mayor probabilidad de adecuada ejecución del contrato y de sana competencia entre los posibles oferentes.

Además, es importante destacar que las compañías internacionales de construcción tienen la capacidad de establecer su presencia en Colombia a través de sociedades por acciones simplificadas, en contraste con la estructura de sucursales. Este enfoque les permite crear una entidad jurídica cuya responsabilidad pueda ser gestionada, lo que a su vez les permite participar en proyectos de gran envergadura.

Por regla general el enfoque sugerido desde los documentos tipo de infraestructura de transporte, corresponde a que el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial, el cual se considera acorde con el comportamiento del sector y del objeto contractual propuesto. Todo esto, dando cumplimiento al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

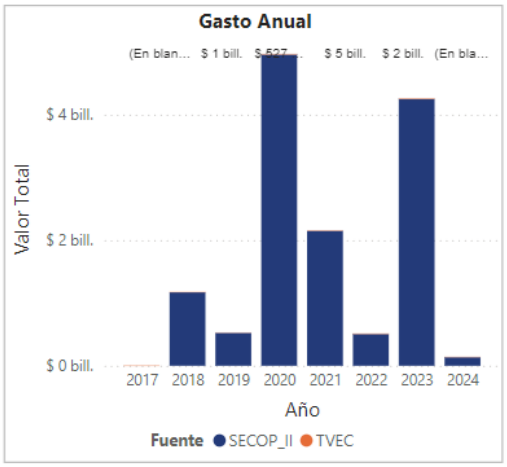
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto y con las actividades de interventoría y consultoría técnica.

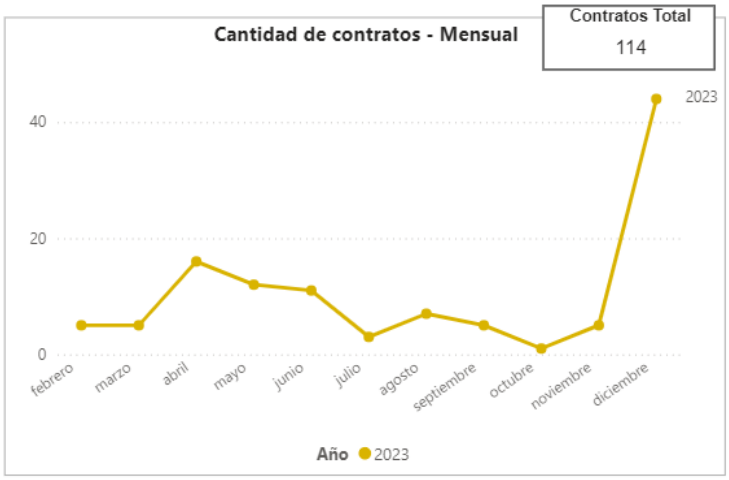
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 30/08/2024 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a posibles desactualizaciones del MAE, a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no corresponde con las actividades económicas que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto y con actividades de consultoría e interventoría técnica o a posibles diferencias entre los valores adjudicados y los presupuestos oficiales.

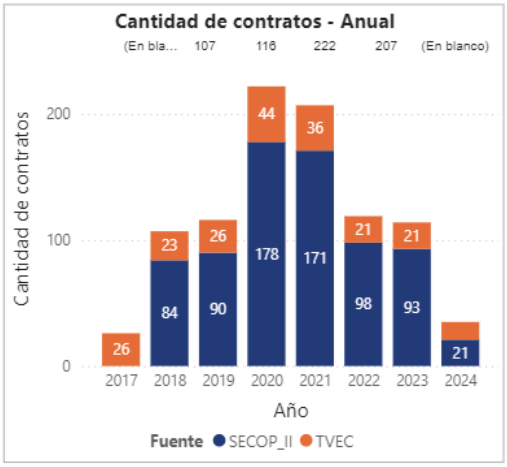
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de

contratación por valor aproximado de 4,258 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron ciento catorce (114) contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,252 billones, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por 4,258 billones teniendo una diferencia aproximada de $6.307,029 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente, lo que representa una desviación del 0,148%.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, a que algunos de los contratos de obra pública no quedaron relacionados con los códigos UNSPSC que generalmente corresponden con procesos de obra pública o a los relacionados al presente proceso contractual, pudiéndose haber relacionados con códigos UNSPSC generales o relacionados con actividades de consultoría o interventoría técnica, o a que en alguna de las fuentes de información pueden estarse relacionando el valor de los presupuestos oficiales y no los valores finalmente adjudicados.

En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos y por las familias más representativas, según el MAE.

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	22	$ 3.527.686.663.179	82,83%	22	$ 3.527.686.663.179	82,83%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	20	$ 3.496.427.800.375	82,10%	20	$ 3.496.427.800.375	82,10%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1	$ 25.500.000.000	0,60%	1	$ 25.500.000.000	0,60%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$ 5.758.862.804	0,14%	1	$ 5.758.862.804	0,14%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	38	$ 500.146.786.322	11,74%	38	$ 500.146.786.322	11,74%
811015 - Ingeniería civil	35	$ 492.211.470.744	11,56%	35	$ 492.211.470.744	11,56%
811022 - Ingeniería de transporte	3	$ 7.935.315.578	0,19%	3	$ 7.935.315.578	0,19%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 160.627.461.799	3,77%	1	$ 160.627.461.799	3,77%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	5	$ 51.337.577.479	1,21%	5	$ 51.337.577.479	1,21%
4323 - Software	5	$ 3.742.711.927	0,09%	5	$ 3.742.711.927	0,09%
8111 - Servicios informáticos	6	$ 3.111.486.041	0,07%	6	$ 3.111.486.041	0,07%
8013 - Servicios inmobiliarios	1	$ 559.061.286	0,01%	1	$ 559.061.286	0,01%
8412 - Banca e inversiones	1	$ 555.669.243	0,01%	1	$ 555.669.243	0,01%
4412 - Suministros de oficina	1	$ 354.274.506	0,01%	1	$ 354.274.506	0,01%
8014 - Comercialización y distribución	2	$ 322.000.000	0,01%	2	$ 322.000.000	0,01%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	1	$ 61.724.769	0,00%	1	$ 61.724.769	0,00%
8610 - Formación profesional	2	$ 55.904.394	0,00%	2	$ 55.904.394	0,00%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	1	$ 31.529.824	0,00%	1	$ 31.529.824	0,00%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$ 29.989.806	0,00%	1	$ 29.989.806	0,00%
Total	114	$ 4.258.766.098.166	100,00%	114	$ 4.258.766.098.166	100,00%

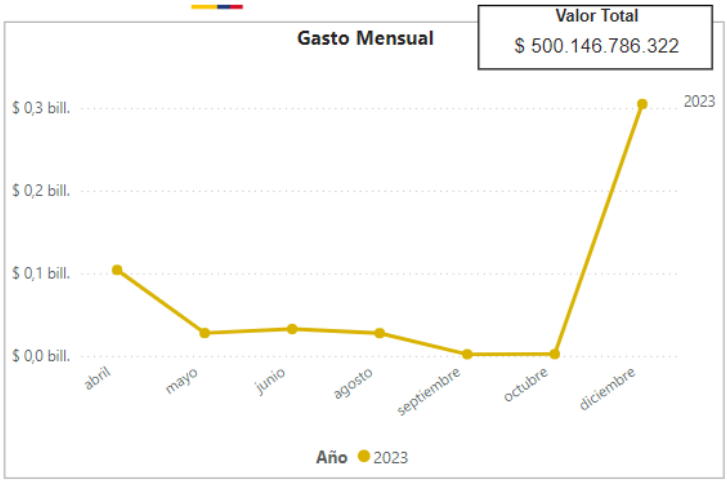
La mayor parte de los contratos, cuya selección se ha llevado a través de proceso competitivo, están clasificados principalmente dentro de la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:

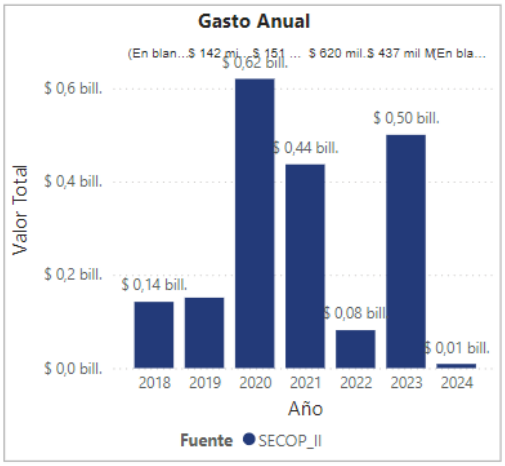
- Segmento de la construcción (Segmento 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento), específicamente en la familia de servicios de construcción pesada (7214).
- Segmento 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, específicamente en la familia de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura (8110).

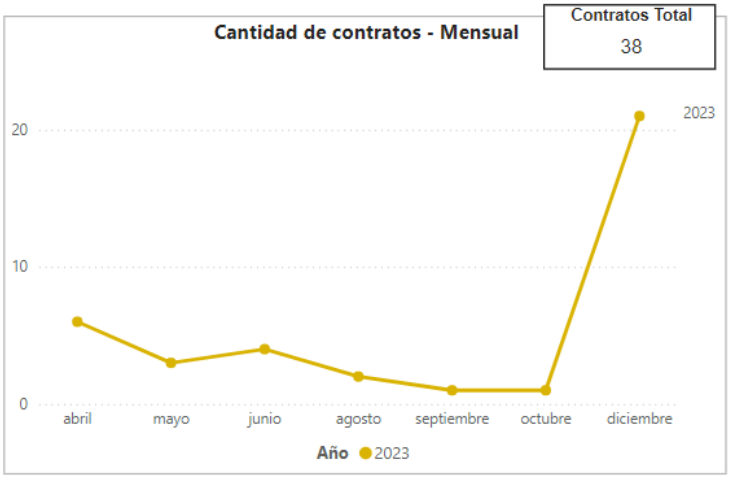
La contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en 4 códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. (721410,721411,811015 y 811022), de los cuales los códigos 721410 y 721411 están directamente relacionados con los procesos de obra pública y de acuerdo con el MAE representa el 82,7% de la contratación de la entidad y los códigos 811015 y 811022 están directamente relacionados con procesos de consultoría y representan el 11,74% de la contratación de la entidad.

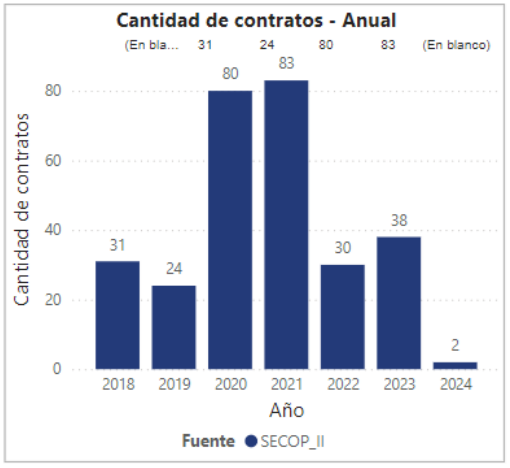
Gasto Histórico Códigos UNSPSC

Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con la actividad de interventoría y consultoría, de manera específica al aplicar filtros para procesos competitivos del código UNSPSC 811015 – Ingeniería Civil y 811022 – Ingeniería de transporte, se obtienen los siguientes resultados:









En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, se adelantaron procesos competitivos de contratación para los códigos 811015 y 811022 por valor de 500.146,786322 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 38 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**38**	**$ 500.146.786.322**	**100,00%**	**38**	**$ 500.146.786.322**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	35	$ 492.211.470.744	98,41%	**35**	**$ 492.211.470.744**	**98,41%**
811022 - Ingeniería de transporte	3	$ 7.935.315.578	1,59%	**3**	**$ 7.935.315.578**	**1,59%**
Total	**38**	**$ 500.146.786.322**	**100,00%**	**38**	**$ 500.146.786.322**	**100,00%**

En el gasto especifico de actividades de interventoría y consultoría técnica por códigos UNSPSC también se identifican diferencias entre lo que reporta el MAE y entre lo que se relaciona en la

ejecución 2023 de la entidad. El MAE muestra que el valor contratado es de 500.146,786322 millones mientras que el IDU en su página web reporta 360.761,106317 millones, teniendo una diferencia de 139.385,025016 millones que también se puede deber a posibles inconsistencias del MAE o a que no se toman como los códigos UNSPSC principales los que mayor relación tienen con los objetos contractuales, entre otras posibles diferencias.

En la información de procesos adjudicados de la entidad, se identifican procesos de interventoría y de estudios y diseños que pueden considerarse relacionados con las actividades de consultoría e interventoría y que podrían clasificarse dentro de los códigos UNSPSC propuestos para el presente objeto contractual, pero que pudieron haberse clasificado en otros códigos diferentes a los planteados para el presente proceso contractual o no han sido tenidos en cuenta en las últimas actualizaciones del MAE.

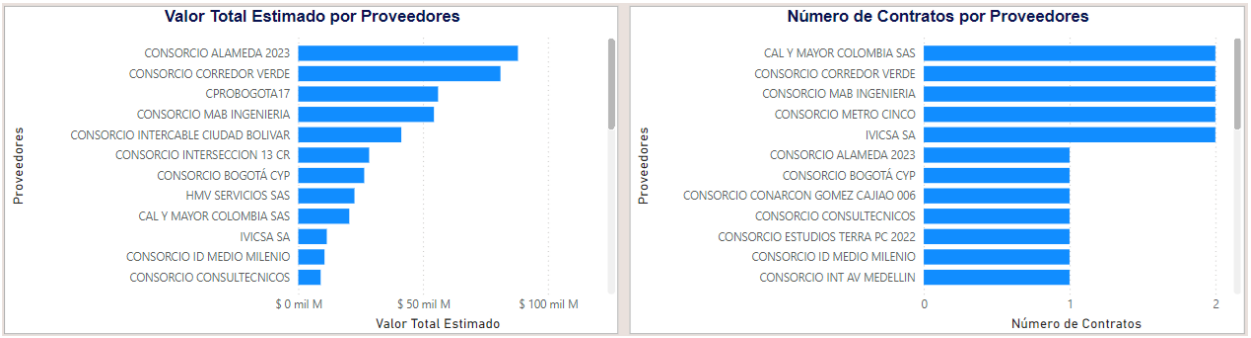
Teniendo en cuenta que según el MAE las contrataciones a través de procesos competitivos para estos códigos en el IDU son de $500.146,786322 millones de pesos y que a nivel nacional durante 2023 la contratación de estos códigos según el MAE fue de 2, 205519967742 billones, el IDU tiene una participación aproximada de 23,68% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional.



Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son: El Instituto de desarrollo Urbano IDU, seguido de la corporación autónoma regional de Cundinamarca, el instituto nacional de vías INVIAS, la gobernación del Magdalena y la agencia de desarrollo rural.

El instituto de desarrollo urbano IDU presenta contrataciones competitivas por $500.146,786322 millones, mientras el instituto nacional de Vías INVIAS estuvo en tercer lugar con 191.140,020328 millones adjudicados mediante 515 contratos.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 811015 y 811022.



Teniendo en cuenta las diferencias identificadas entre la información que reporta el MAE y la información de procesos adjudicados en la página oficial de la entidad, a continuación, se presenta el resumen de procesos contractuales relacionados con las actividades económicas de obra pública y con las actividades de consultoría e interventoría técnica, los cuales fueron adjudicados y su ejecución fue reportada en la página web del IDU.

PROCESOS MISIONALES ADJUDICADOS IDU 2023

TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**16.352.911.313,00**
ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA	999.990.697,00
ESTUDIOS DE TRANSITO	1.905.534.554,00
EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	2.025.145.951,00
EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	1.922.439.387,00
EYD ALO NORTE	9.499.800.724,00
INTERVENTORIA DE OBRA	**332.470.045.483,00**
INT EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	10.500.897.914,00
INT OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	7.458.766.810,00
INT OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	6.462.614.583,00
INT OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	3.828.083.700,00
INT OBRA CABLE POTOSI	41.267.757.565,00
INT OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	5.998.884.934,00
INT OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	4.499.937.297,00
INT OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	127.880.728.596,00
INT OBRA PATIO EL GACO	14.432.921.113,00
INT OBRA SITIOS INESTABLES	8.265.088.515,00
INT OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	3.479.877.677,00
INT OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO DOS	26.413.119.467,00

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

INT. PUENTE SAN AGUSTÍN	1.839.108.705,00
INT. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	2.879.979.180,00
INT. REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	1.354.905.492,00
INT: CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	243.538.817,00
INT OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	22.503.518.459,00
INT OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	28.384.241.814,00
INT OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	8.960.427.072,00
INT OBRA ESPACIOS PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	4.100.000.000,00
INT OBRA PUENTE HOYA DEL RAMO	1.715.647.773,00
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3.439.659.000,00**
INT. EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	1.062.524.820,00
INT EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	377.208.306,00
INT EYD ALO NORTE	1.999.925.874,00
OBRA	**3.853.000.896.878,00**
CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	536.295.652,00
EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	87.998.178.902,00
OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	56.000.000.000,00
OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	43.271.765.891,00
OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	15.630.957.236,00
OBRA CABLE POTOSI	529.532.194.524,00
OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	341.838.822.928,00
OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	40.265.583.849,00
OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	25.500.000.000,00
OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	1.387.575.871.081,00
OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	477.834.784.322,00
OBRA PATIO EL GACO	160.627.461.799,00
OBRA SITIOS INESTABLES	35.853.773.008,00
OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	26.620.000.000,00
PUENTE SAN AGUSTÍN	7.192.123.272,00
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	24.140.460.702,00
REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	9.638.325.921,00
OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO 2	499.589.297.791,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	26.500.000.000,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	56.855.000.000,00
Total general	**4.205.263.512.674,00**

La diferencia con el MAE es de 331.073,096 millones para procesos de obra y de 139.385,025016 millones para los procesos de consultoría e interventoría aproximadamente. De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas por lo que se toman como valores aproximados con respecto al mercado.

2. Comparativo histórico de la entidad.

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de consultoría de estudios de ingeniería relacionados con infraestructura de transporte.

A continuación, se analizarán las adquisiciones que ha realizado la entidad respecto de un objeto contractual igual o similar al presente proceso de selección, verificado la experiencia requerida, y la forma de acreditarla.

Es necesario mencionar que no se identificó una alta cantidad de procesos competitivo de las vigencias recientes, que tenga un presupuesto similar al del IDU y cuyo objeto contemple elaboración de estudios de geotecnia y pavimentos, aunque los requisitos habilitantes pueden ser similares al ser procesos de consultoría con objetos similares o relacionados, tales como: Estudios y diseños y estudios de tránsito y geotecnia entre otros.

Cabe destacar que las actividades de consultoría, manejan códigos UNSPSC y pueden ser prestados por empresas que también tienen dentro de sus actividades la interventoría y consultoría técnica.

En el IDU se identificaron dos contratos cuyo objeto tiene relación con estudios de geotecnia y pavimentos, de los cuales uno fue contratado en la vigencia 2023 (Contrato 4) y el otro en la vigencia 2019 (Contrato 5). Así mismo, se identifican contratos relacionados con consultorías de estudios de ingeniería, uno enfocado a estimación de demanda potencial de y otros relacionados con estudios de tránsito y topografía.

En ese orden de ideas, una vez verificado en el portal de Contratación SECOP II, se encuentra que el IDU durante las vigencias previas recientes se han adelantado procesos de selección cuyo objeto contractual obedeció a consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, de los cuales se relacionan algunos, así:

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DTP-006-2023
Objeto del contrato	ELABORAR ESTUDIOS DE TRÁNSITO DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto

811015 - Ingeniería civil y arquitectura
811022 – Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO CONARCON & GOMEZ CAJIAO – 006</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 1.905.534.554 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>12 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO.

Experiencia General: PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO.

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbana.

Teniendo en cuenta que la consultoría a ejecutar acumula varios estudios de tránsito, su valor asciende a una suma importante que impactaría la acreditación del siguiente requisito,

“El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección”

Por lo tanto, la Entidad en aras de no limitar la concurrencia de oferentes, establece que la actividad sobre la cual se calcula el 50%, corresponde al valor total de los estudios de transito calificados como Categoría Alta para esta Entidad, dicho valor se encuentra desagregado en el presupuesto oficial del presente proceso bajo la siguiente denominación, “CATEGORÍA ALTA- ESTUDIO DE TRÁNSITO. Incluye informe con el contenido mínimo y anexos establecidos en la Guía o Manual de Maduración de Proyectos IDU vigente y el requerido por la SDM, con anexos en medio magnético y editable, aprobado por la interventoría (o quien haga sus veces) y por la SDM”, correspondiente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/C ($ 99.118.710).

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$476.383.639</td><td>$476.383.639</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td>Oferentes</td><td>13 Oferente
Nueve oferentes plurales y cuatro no plurales
Dos no habilitados y/o rechazados y 11 habilitados.</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía y el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGDU-010-2021
Objeto del contrato	ESTIMACIÓN DE DEMANDA POTENCIAL DEL TRANSPORTE Y EL RECAUDO ESPERADO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL BORDE OCCIDENTAL Y SABANA DE OCCIDENTE
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos Abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	Steer
Valor del contrato	$ 603.655.519 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**15 Meses**

Requisitos Habilitantes

Técnicos.

TIPO DE EXPERIENCIA:	EXPERIENCIA A ACREDITAR:
EXPERIENCIA GENERAL	En la elaboración de estudios de demanda de transporte privado y público para proyectos de Asociación Público Privada, incluyendo la captura y procesamiento de información, modelación y proyección de escenarios. Y La Elaboración de modelos de transporte, proyecciones de tráfico para ciudades con más de un millón de habitantes o que hayan sido para proyectos de asociación publico privada para proyectos de transporte
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia con el Modelo de Transporte de cuatro etapas desarrollado por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Notas generales de experiencia:

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deberá acreditar un valor correspondiente a mínimo el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Nota 2: Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas, ya sea mediante contratos que contemplen todas las actividades o mediante contratos que contengan las actividades en forma independiente.

Nota 3: Para efectos de evaluación de la experiencia en elaboración de modelos de transporte, proyecciones de tráfico para ciudades con más de un millón de habitantes, el IDU verificará el número de población de la ciudad en la que se ejecutó el contrato a través de la base de datos del DANE (proyecciones y retroproyecciones de la población municipal para el periodo 1985-2017 y 2018-2035 con base en el CNPV 2018) para el año de ejecución del contrato. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero, los documentos que acrediten la experiencia deberán venir acompañados de la consulta de esta información en la base de datos de la entidad que haga sus veces en el país de ejecución.

Financieros:

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>4 Oferentes
4 Habilitados y 4 oferentes no plurales</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía y el termino de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 3.

<table>
<tr><td colspan="2">INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU</td></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td>IDU-CMA-DTP-017-2022</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>ACADIT INGENIERIA LTDA</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 1.733.254.560 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>12 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Se regirá conforme se describe en el pliego de condiciones. Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>22</td><td>Ingeniería de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a:

PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA ASOCIADOS CON INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de topografía para proyectos de infraestructura de transporte.

El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

Lo anterior, de acuerdo con la MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO, en el numeral 6.24.

NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$192.243.939</td><td>$192.243.939</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>11 Oferentes
(10 Oferentes con al menos 1 miembro Mipyme)
(6 oferentes plurales y 5 no plurales).
(6 Habilitados técnicamente, que finalmente fueron habilitados en todos los requisitos habilitantes y 5 no habiles o rechazados)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO:	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Desde la aprobación de la garantía y el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más a partir del acta de terminación del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Trescientos (300) SMMLV	Desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato.

Contrato No 4.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DTP-004-2023
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Concurso de méritos abierto* 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	G&C - Geotecnia & Cimentaciones SAS
Valor del contrato	$ 999.990.697 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**12 Meses**
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Con el presente Proceso de Contratación, la Entidad pretende ejecutar estudios y diseños correspondientes a: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td></td><td>La Entidad establece que el valor sobre la cual se calcula el 40% de esta actividad, corresponde NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C ($999.990.697,00).

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$249.997.674</td><td>$249.997.674</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>9 Oferentes
Cuatro plurales y cinco habilitados.
1 No habilitado y 8 habilitados</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía y el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 5.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGDU-036-2019
Objeto del contrato	ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos Abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	G&C
Valor del contrato	$ 1.728.760.364 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**6 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente". Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia específica exigida en este pliego de condiciones; al igual que la experiencia en las actividades secundarias, en caso de que se solicite combinación de experiencia de la Matriz 1 – Experiencia; e igualmente, deberá acreditarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos aportados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. **Experiencia Matriz 1:** CARACTERIZACION DEL SUBSUELO MEDIANTE EJECUCION DE SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS U OBRAS GEOTECNICAS. **Financieros:**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥1,2</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1,5</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los Pliegos de Condiciones</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>6 Oferentes
(2 oferentes plurales y 4 no plurales).
(6 Habilitados técnicamente,3 no califican para factor 2 ponderable)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la</td><td>Plazo del Contrato y cinco (5) años más</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>deficiente calidad del servicio prestado.</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica

y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Para el proceso IDU-CMA-DTP-004-2023, fueron habilitados técnicamente todos los oferentes. Sin embargo, con el incremento del presupuesto en un 489,6% puede disminuir el cumplimiento de requisitos habilitantes relacionados con experiencia general y experiencia específica, esto considerando las condiciones establecidas en la matriz (1) uno los pliegos tipo de Colombia eficiente.

La principal dificultad se relaciona con la condición de que el contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de la actividad de geotecnia y pavimentos en el proceso de selección.

Al verificar las acreditaciones de experiencia en las evaluaciones técnicas previas se evidencian proponentes que logran acreditar estudios de geotecnia y pavimentos en proyectos de infraestructura de transporte, pudiendo presentar certificaciones que desagregan el valor de estos estudios. Sin embargo, también se logra evidenciar proponentes no logran acreditar la experiencia debido a que algunos contratantes no certifican la desagregación por componente.

Con base en la evaluación técnica del proceso IDU-CMA-DTP-004-2023, de mantenerse los mismos proponentes interesados y los contratos presentados para acreditar experiencia, cuatro de los proponentes que cumplieron previamente no cumpliría con el requisito técnico de experiencia. Por lo que a pesar de que hay un incremento en el presupuesto de 489,6%, se evidencia que la mayoría de los proponentes que se presentaron al proceso IDU-CMA-DTP-004-2023 cumplirían eventualmente con el requisito de experiencia a requerir y por ende se evidencia un riesgo con menor probabilidad de ocurrencia de no adjudicación.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

EXPERIENCIA

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10 Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura
81102200	(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10 Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	22 Ingeniería de Transporte

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a las siguientes actividades a contratar conforme a lo definido en el numeral 6.25 de la matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO. Actividad 6.25

PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA

EXPERIENCIA GENERAL:

PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte.

El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

3. Comparativo histórico otras entidades.

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

En términos generales se identifican estudios de ingeniería para proyectos específicos, por lo que los parámetros de estos contratos pueden ser similares más no iguales a los requeridos por el IDU para el presente proceso contractual. Los contratos identificados, son:

Contrato No. 1

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Número de proceso	CON-13455
Objeto del contrato	ASESORIAS Y APOYO TÉCNICO EN LAS AREAS DE GEOTECNIA, GEOLOGIA, GEOMORFOLOGIA, HIDRAULICA E HIDROLOGIA, ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS A PROBLEMAS, MONITOREO O CONTROVERSIAS EN PUNTOS O AREAS ASOCIADAS CON LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos Abierto 81101510 - Ingeniería de carreteras
Nombre Contratista	NOGAALL S.A.S
Valor del contrato	$ 399.177.235 Pesos Colombianos
Forma de pago	El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de éste, mediante la presentación de informes de acuerdo con cada entregable requerido, además de gastos reembolsables que se pagarán contra factura como transporte, PAPSO, Ensayos de laboratorio, viáticos, etc. Previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Infraestructura Física. La entidad cancelará al consultor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el consultor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada. Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron los informes, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.
Plazo del contrato	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 16 de diciembre del 2022., contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Requisitos Habilitantes	Técnicos.

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente". Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia específica exigida en este pliego de condiciones; al igual que la experiencia en las actividades secundarias, en caso de que se solicite combinación de experiencia de la Matriz 1 – Experiencia; e igualmente, deberá acreditarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos aportados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

<table>
<tr><td>Cuantías del procedimiento de contratación:</td><td>Entre 100 y 500 SMMLV</td><td>Entre 501 y 1.000 SMMLV</td><td>Entre 1.001 y 3.000 SMMLV</td><td>Mayor o igual a 3.001 SMMLV</td></tr>
<tr><td>GENERAL</td><td colspan="4">PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ESPECIFICA</td><td>N/A</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td colspan="3">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la consultoría a un proyecto cuya longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el <u>70% de la longitud de vía a realizar la consultoría</u> mediante el presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>% DE DIMENSIONAMIENTO</td><td>N/A</td><td colspan="3">70%</td></tr>
</table>

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo a satisfacción.</td><td>Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>10 Oferentes</td></tr>
</table>

Contrato No. 2

GOBERNACIÓN DEL HUILA	
Número de proceso	SVCMCN0028-22
Objeto del contrato	CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y DRENAJE EN LA VIA PALERMO- GUASIMOS LONGITUD DE VÍA (14+780 KM) CODIGO 4302 DE LONGITUD DEL TRAMO A INTERVENIR (10+197 KM) RED VIAL DE PRIMER ORDEN; Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION Y DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUASIMOS - SANTA MARIA LONGITUD DE VÍA (16.03 KM) CODIGO 43HL03 DE LONGITIUD DEL TRAMO A INTERVENIR (3+835 KM) RED VIAL DEL TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos Abierto 80101600 - Gerencia de proyectos
Nombre Contratista	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS
Valor del contrato	$ 354.222.381 Pesos Colombianos

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: PAGOS PARCIALES. Pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de acuerdo al porcentaje asignado a los productos entregados, recibidos y aprobados, previa certificación de cumplimiento y aprobación del acta de recibo parcial de la Consultoría expedida por el Supervisor y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la suscripción del Acta de recibo final y del Acta de liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>2 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Con el presente Proceso de Contratación, la Entidad pretende ejecutar estudios y diseños correspondientes a: "Fase 3 – estudios y diseños definitivos"

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL O EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Término de duración del contrato y tres (3) año más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Término de duración del contrato.</td><td>No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>10 Oferentes</td></tr>
</table>

Contrato No. 3

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	
Número de proceso	CM-CHIQ-004-2022
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIOS TRAMOS VIALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Nombre Contratista	CONSORCIO E&J CHIQUINQUIRA
Valor del contrato	$ 186.418.599 Pesos Colombianos
Forma de pago	EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: El Municipio pagará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES MENSUALES de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta un noventa por ciento (90%) de su monto. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción del estudio de consultoría por parte del supervisor del contrato.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato de CONSULTORÍA que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre del Municipio de Chiquinquirá, una vez efectuada la legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. En ambos casos, los Proponentes obligados a estar registrados en el RUP deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1. a 10.1.5. de este pliego. La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación. La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la “Matriz 1 – Experiencia”: El proceso a contratar requiere la ejecución de estudios y diseños para la construcción de siete (7) tramos de vías urbanas en el municipio de Chiquinquirá, las cuales por su ubicación geográfica se desarrollarán exclusivamente en el área urbana del Municipio y por ende esta administración Municipal requerirá la experiencia del Proponente en esta materia. Igualmente se requerirá que el futuro contratista cuente con la experiencia en diseño de vías en pavimento asfaltico o hidráulico por cuanto las vías que se espera pavimentar presentan gran arrastre de material por su ubicación y las condiciones particulares de pluviosidad.

En atención a lo expuesto el Municipio considera que la complejidad técnica del proyecto es de Mediana Complejidad. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

<table>
<tr><th colspan="4">6. CONSULTORÍA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>Entre 100 y 500 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><th></th></tr>
<tr><td>Que hayan contenido la ejecución de:</td><td>6.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO</td><td>GENERAL</td><td>PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS</td><td></td><td>Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya consultoría sea exclusivamente en vías en afirmado.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.

Nota: La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, requerirá como experiencia específica la <u>consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.</u></td></tr>
</table>

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.</td></tr>
</table>

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del Contrato y cinco (5) años más</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>7 Oferentes</td></tr>
</table>

Contrato No. 4

IDIGER	
Número de proceso	IDIGER-CM-003-2022
Objeto del contrato	REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LAS CUENCAS DE LAS QUEBRADAS HOYA DEL RAMO Y YOMASA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

<table>
<tr><td></td><td>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 398.391.818 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pagará el valor del contrato en pagos parciales asociados a productos que se ejecuten y será cancelado por el IDIGER al Contratista mediante desembolsos en la cuenta indicada por él. Los pagos parciales se realizarán previa entrega y aprobación
del supervisor de los informes especificados en el anexo técnico, así como entrega a IDIGER y del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos: Primer pago: El 15% del valor inicial del contrato a la realización, entrega y recibo a satisfacción del Informe parcial 1, que contiene: el plan de trabajo, el cronograma detallado (Incluir reuniones, entregas de informes parciales, programación de visitas) en formatos físico y editable, las descripciones del personal, especificaciones técnicas de los equipos y metodologías aplicables. Segundo pago: El 35% del valor inicial del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción del Informe parcial 2, que contiene las descripciones de los trabajos de geotecnia y topo batimetría realizados al 50%. Tercer pago: El 25% del valor inicial del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción del Informe parcial 3, que contiene con las descripciones de los trabajos de campo de geotecnia y topo batimetría realizados a su totalidad. Cuarto pago: El 15% del valor inicial del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción del Informe Final, el cual contiene: recopilación de informe parcial 2 y 3, trabajos de campo completados, resultados de los ensayos de laboratorio ejecutados, modelo digital del terreno completo y un informe ejecutivo que compile todos los trabajos realizados. Quinta pago: El 10% del valor inicial del contrato, a la suscripción del acta de liquidación del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de 3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Se requiere acreditar por parte del proponente experiencia con máximo DOS (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados registrados en el RUP, para lo cual se debe diligenciar el Anexo No. 05 y que cumplan con los siguientes requisitos: Los contratos deben encontrarse registrados en alguno(s) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><td>Segmento</td><td>80</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.</td><td rowspan="3">801016</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>10</td><td>Servicios de asesoría de gestión.</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NIVELES</th><th>NÚMERO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO</th></tr>
<tr><td>Segmento</td><td>81</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td rowspan="3">811015</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>10</td><td>Servicios profesionales de ingeniería.</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>15</td><td>Ingeniería Civil</td></tr>
</table>
*Para efectos en la evaluación se revisará hasta el nivel de clase, toda vez que el RUP registra hasta ese nivel

a. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, esto es: 398,47 SMMLV. b. Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, el objeto o alcance o actividades ejecutadas en cada uno de los contratos debe acreditar la realización de Consultorías en los cuales haya desarrollado actividades de: 1- Topografía de cauces, ríos o quebradas y 2- Exploración geotécnica y Ensayos de laboratorio</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>de suelos y geotecnia. Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación. NOTA 1: En caso que el proponente presente más del número de contratos solicitados, la Entidad tomara los 3 primeros registrados en la plataforma y/o formato. NOTA 2: En caso de que los contratos, contengan otros códigos y/o servicios diferentes a los señalados en el presente numeral, para la verificación del cumplimiento de las reglas anteriores, el IDIGER únicamente tendrá en cuenta el valor en SMMLV de los servicios correspondientes a las actividades señaladas en el numeral.
* Capacidad Financiera y de organización.
<table>
<tr><th colspan="3">CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>INDICADOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>DE LIQUIDEZ</td><td>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</td><td>Mayor o igual a 1,16 veces</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL</td><td>Menor o igual a 0,79</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 1,59 veces</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</td><td>Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">GARANTÍA</th><th rowspan="2">Precontractual</th><th rowspan="2">Contractual</th><th rowspan="2">PostContractual</th><th colspan="2">Aplica</th><th rowspan="2">Porcentaje (%)</th><th rowspan="2">Plazo o Vigencia</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Seriedad</td><td>X</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>10% del valor del presupuesto oficial estimado</td><td>Constituida desde el momento de presentación de la oferta y TRES (3) meses más</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20% del valor del contrato</td><td>Constituida desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20% del valor del contrato</td><td>Su vigencia será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>10% del valor del contrato</td><td>Constituida desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>200 SMMLV</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>2 Oferentes</td></tr>
</table>

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En ninguno de los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, dado que el fin de los proyectos está más relacionado con un diagnóstico, que con el desarrollo de infraestructura de transporte por lo que en su mayoría no acogen los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con el análisis que cada entidad realiza del mercado, sin tener en cuenta los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Se observa como las condiciones generales contractuales no varían de manera considerable entre sí, Así mismo, se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial y las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

La contratación de los estudios de geotecnia y pavimentos del IDU está relacionada con la estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, por lo que si se enmarca el proceso contractual en pliegos tipo de Colombia compra eficiente. En las vigencias previas se evidenció que para el proceso ajustado a pliegos tipo para consultoría de estudios de ingeniería para infraestructura de transporte, efectivamente hay pluralidad de oferentes y empresas con la capacidad de ejecutar los contratos.

Cabe destacar que, en análisis comparativo con otras entidades, se identifican procesos cuyo objeto está relacionado con estudios de geotécnica y pavimentos, pero que no tiene como fin el desarrollo de infraestructura de transporte por lo que no se enmarcaría en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente. Sin embargo, también se identifican procesos cuyo objeto tiene alcance relacionado con objetos de geotecnia y pavimentos que efectivamente si son contratados para ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y por lo tanto, se acogen a pliegos tipo de Colombia compra eficiente. En contraste con otros tipos de estudios como los estudios de tránsito o topografía, se observa como los estudios de geotecnia y pavimentos que contratan las entidades públicas tiene mayor relación con proyectos de infraestructura de transporte, es decir que según lo observado en el mercado se identifican que los estudios de geotecnia y pavimentos tiene mayor ejecución empleando los pliegos tipo, acogiendo la experiencia relacionado en matriz 1 y las parámetros establecidos en estos documentos tipo.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

- *Mipymes*

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%.

Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.[29]

A continuación, se presentan la variación en la cantidad de empresas creadas de 2022 a 2023, teniendo una mayor creación de empresas en 2022 que en 2023.

[29] Informe de dinámica de creación de empresas 2023 – Confecamaras. https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

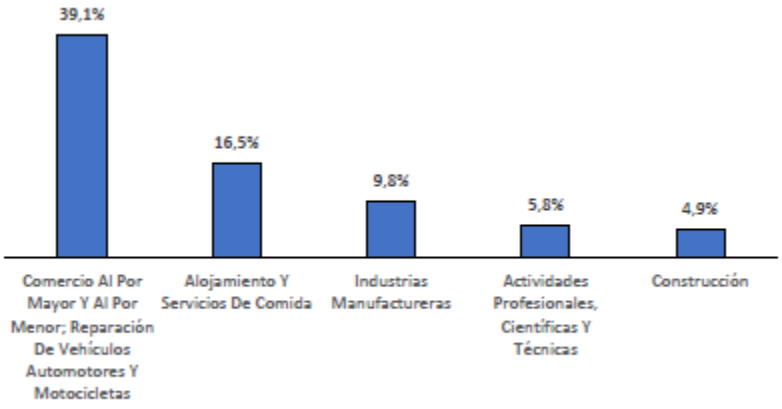
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La cantidad de empresas registradas en el RUES disminuyo un 1,5%.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades que tuvieron mejor comportamiento en la creación de empresas durante 2023.



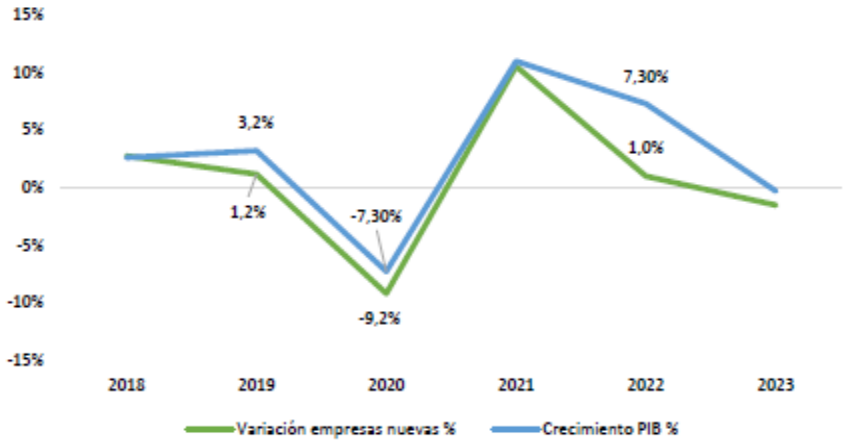
De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

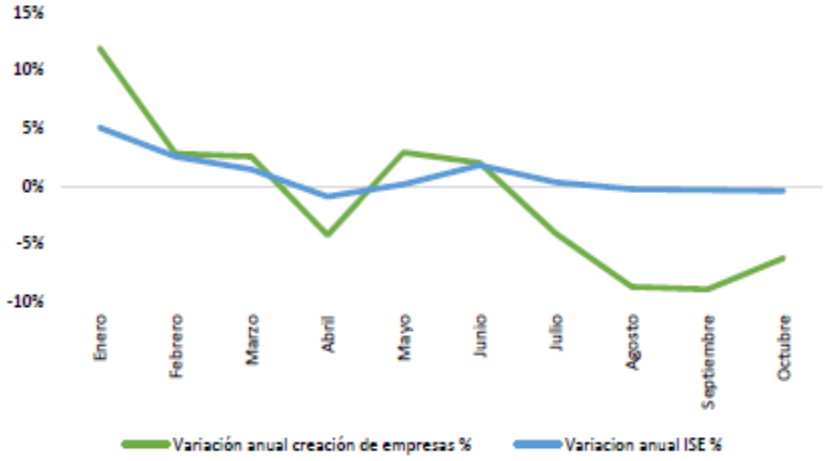
Los datos históricos de creación de empresas, muestran una relación directa entre la variación anual de creación de empresas, el crecimiento del PIB, el índice de seguimiento a la economía y el índice de confianza industrial, lo que muestra la importancia de apoyar las mipymes y las políticas de emprendimiento e inversión.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

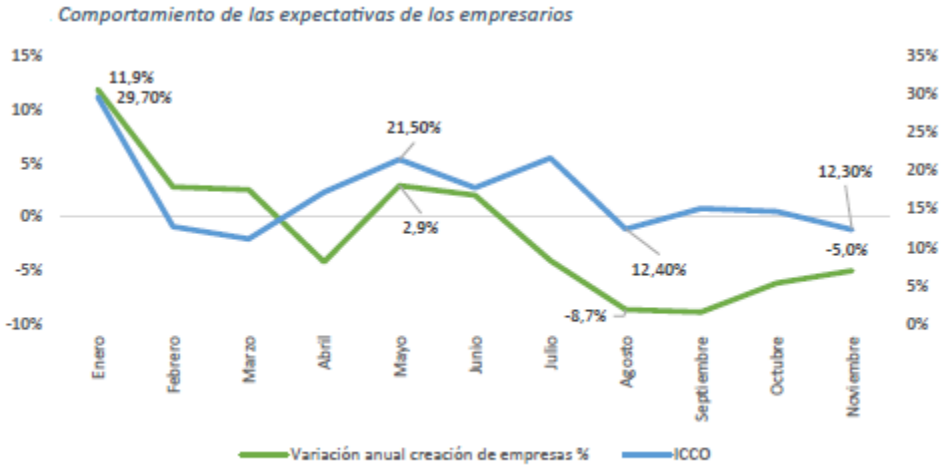


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

Relación entre la creación de empresas y la actividad económica



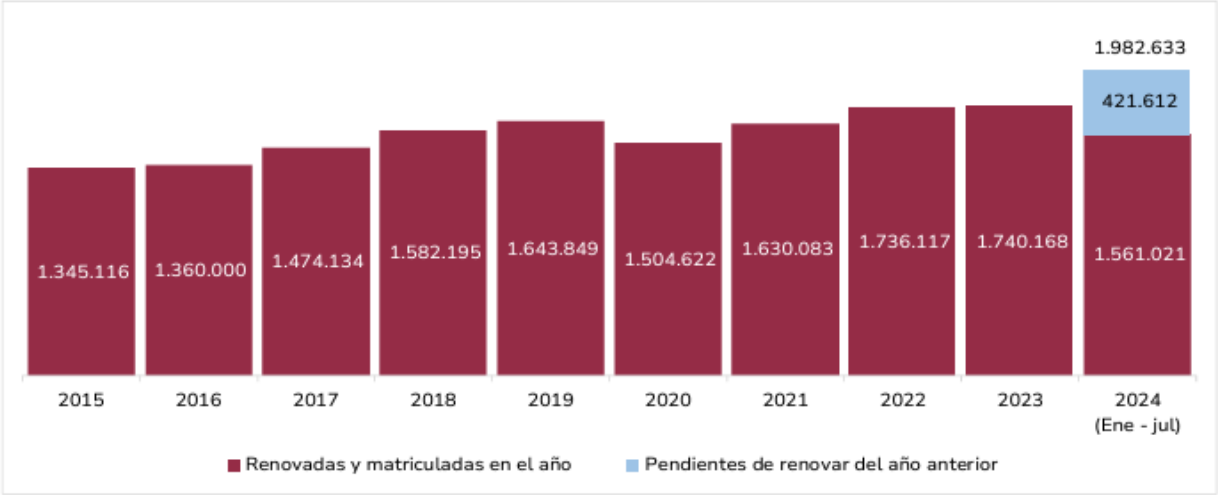
EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO A MONTO AGOTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS COMPONENTES DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y/O DISEÑOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y Fedesarrollo.

Informe de tejido empresarial noviembre 2024
Ministerio de Comercio Industria y turismo[30]

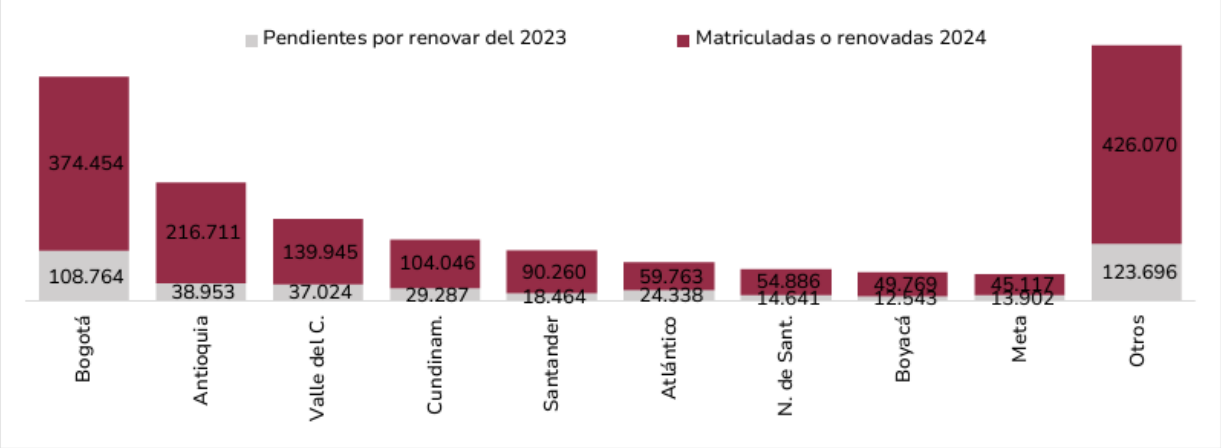
Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024



Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.

[30] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

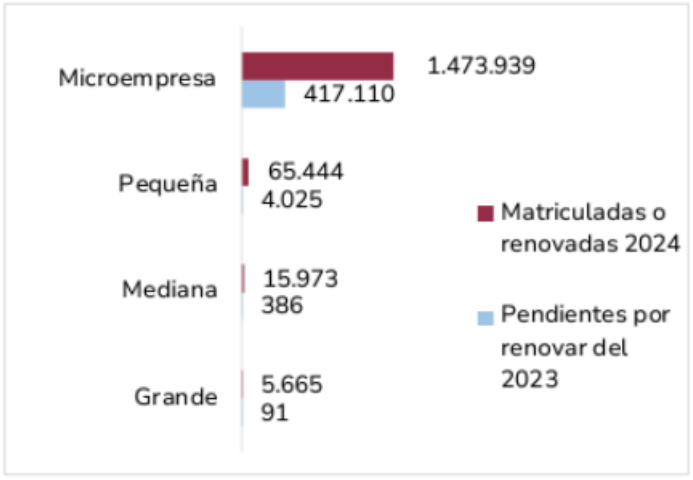
Empresas activas por departamento 2024



Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

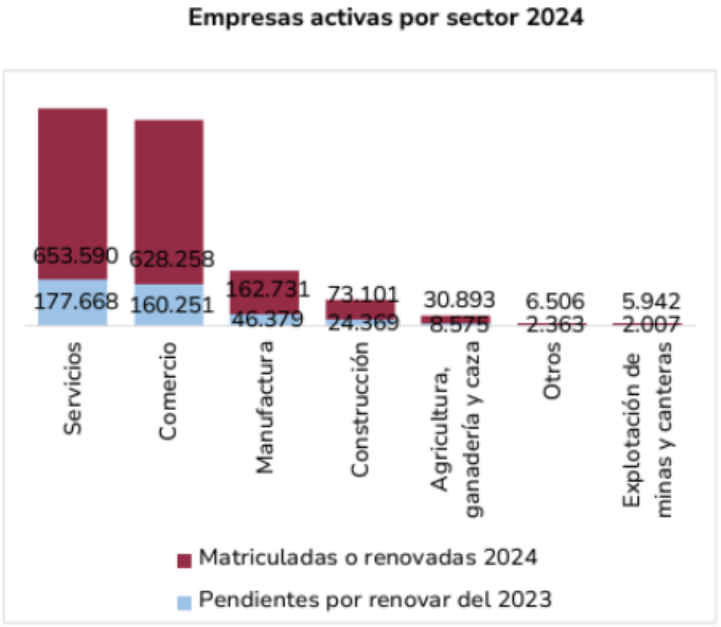
Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente

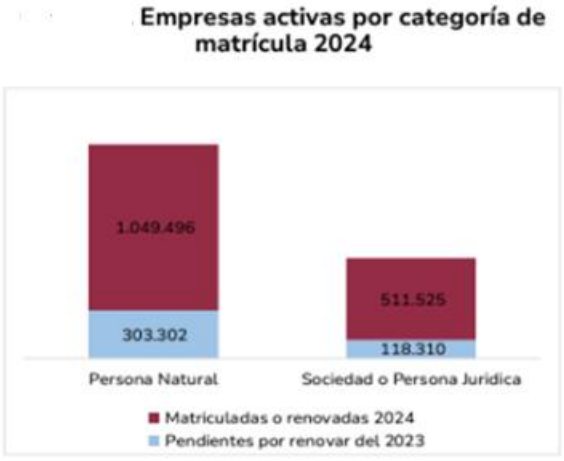
Empresas activas por tamaño 2024



Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción

aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

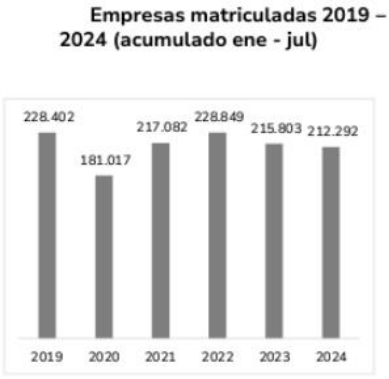




Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

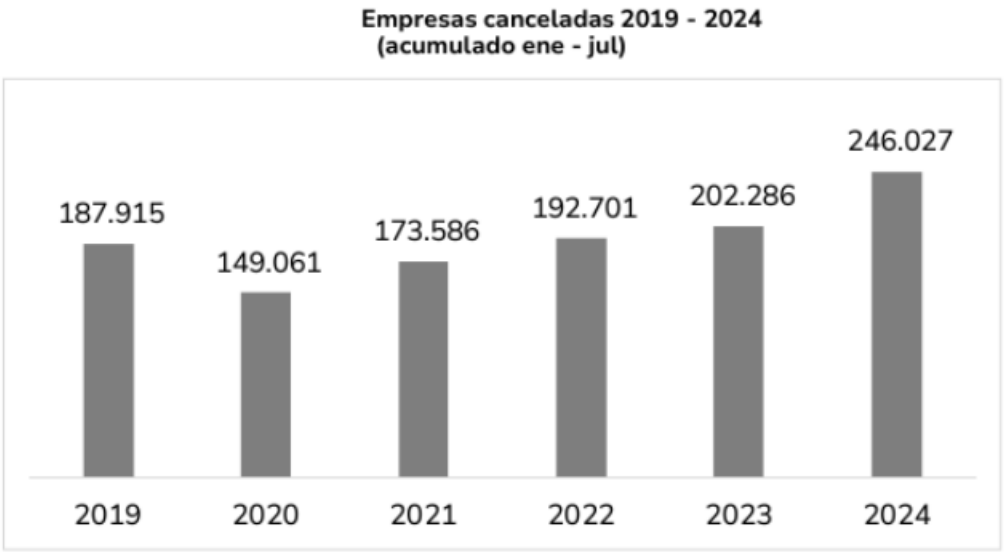
Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Entre enero y julio de 2024 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,6% frente al mismo período de 2023. En julio de 2024 las matrículas aumentaron un 5,2% frente al mismo mes del año anterior.





El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

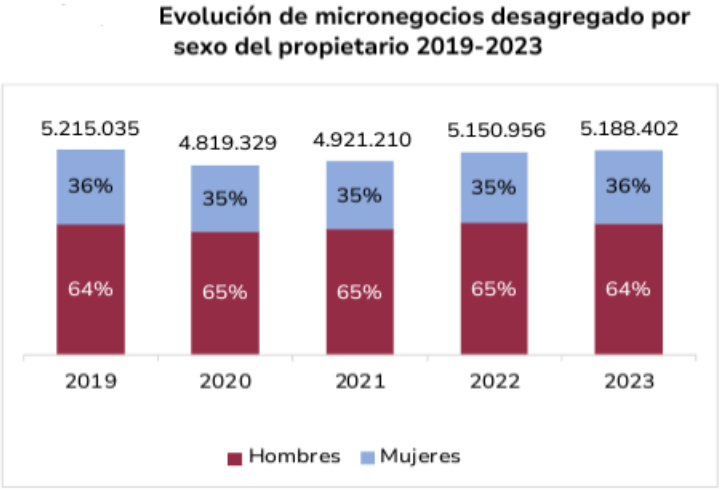


El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios.

Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.

En 2023 el número de micronegocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos.





Si bien los micronegocios han decrecido en el sector de la construcción, esto puede reflejar una mayor formalización o crecimiento del empleo en el sector, lo que lleva a que haya menor dependencia de actividades informales en el sector de la construcción.[31]

De acuerdo con el Boletín Dinámica empresarial No. 31, emitido en octubre de 2024 por la secretaría distrital de desarrollo económico, las empresas de servicios crecieron 1,2 % en

[31] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

octubre de 2024. Así mismo, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 411.599, lo que representó un aumento de 0,2 % frente al mismo mes de 2023, cuando se reportaron 410.738.

En el décimo mes del año, servicios fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 47,3 %, seguido por el sector comercio con 32,5 %, industria con 17,3 %, y otros sectores con 2,9 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,2 %, pasando de 192.132 empresas en octubre de 2023 a 194.485 en el mismo mes de 2024. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 14,5 %, Suba 13,5 % y Usaquén 13,2 %. Por su parte, las localidades que registraron los mayores incrementos en su participación en el sector fueron: Chapinero con 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y Suba y Fontibón con 0,2 p.p., cada una.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
octubre 2024

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)		Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)
Usaquén	41.319	10,0	1,1	0,1	25.597	13,2	2,5	0,3
Chapinero	39.262	9,5	1,7	0,2	28.153	14,5	2,6	0,4
Santa Fe	14.925	3,6	1,6	0,1	6.548	3,4	0,5	0,0
San Cristóbal	8.831	2,1	-0,8	0,0	3.243	1,7	-1,9	0,0
Usme	7.162	1,7	2,2	0,0	2.726	1,4	1,6	0,0
Tunjuelito	7.262	1,8	1,2	0,0	2.515	1,3	5,7	0,1
Bosa	17.631	4,3	0,4	0,0	6.367	3,3	2,2	0,1
Kennedy	41.061	10,0	0,4	0,0	15.901	8,2	0,9	0,1
Fontibón	20.402	5,0	1,5	0,1	10.546	5,4	3,1	0,2
Engativá	36.461	8,9	-0,1	0,0	16.398	8,4	1,0	0,1
Suba	50.387	12,2	0,1	0,0	26.219	13,5	1,7	0,2
Barrios Unidos	19.140	4,7	-1,1	-0,1	8.303	4,3	-0,6	0,0
Teusaquillo	14.219	3,5	-1,3	0,0	8.468	4,4	-1,1	-0,1
Los Mártires	17.383	4,2	0,5	0,0	4.356	2,2	0,3	0,0
Antonio Nariño	8.072	2,0	0,1	0,0	2.622	1,3	0,9	0,0
Puente Aranda	19.603	4,8	-0,8	0,0	6.982	3,6	0,5	0,0
La Candelaria	4.046	1,0	1,5	0,0	1.969	1,0	2,6	0,0
Rafael Uribe Uribe	11.792	2,9	-1,1	0,0	4.306	2,2	-0,5	0,0
Ciudad Bolívar	13.747	3,3	0,9	0,0	5.260	2,7	1,4	0,0
Sin localidad*	18.894	4,6	-3,9	-0,2	8.006	4,1	-4,2	-0,2
Bogotá	**411.599**	**100,0**	**0,2**	**0,2**	**194.485**	**100,0**	**1,2**	**1,2**

El 92,3 % de las matrículas vigentes en octubre de 2024 fueron microempresas, 5,4 % correspondió a empresas pequeñas, 1,5 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes.

En los diez meses transcurridos del año, se crearon 60.566 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2023 se crearon 62.956 empresas, lo que representó una disminución de 3,8 %. Del total de empresas creadas hasta el cierre de octubre, 49,8 % pertenecían al sector servicios, 30,6 % a comercio, 15,3 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,3 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios se destacó la participación de Suba, la cual aportó 13,6 %; mientras que, en los sectores de comercio se destacó Kennedy 12,8 %; y en industria, la localidad que se destacó fue Suba con un aporte de 11,7 %.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el

género. El 51,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector servicios, 31,6 % a comercio, 12,9 % a industria y 4,3 % a otros sectores. [32]

En los documentos precontractuales de varias entidades, se empiezan a evidenciar los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

Adicionalmente a la información previamente presentada, Colombia compra eficiente expidió un estudio de los criterios diferenciales escogidos para interventoría de obra pública en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/06._estudio_de_los_criterios_diferenciales_en_favor_de_las_mipyme_y_mujeres.pdf

Tal como se indicó al inicio de la presente sección, el presente proceso de selección corresponde a una consultoría de estudios de ingeniería, que puede ser llevada a cabo por las mismas empresas que se dedican a la interventoría de obra pública y que corresponden a las que están registradas como consultores ante la cámara colombiana de la infraestructura, teniendo códigos similares de actividad económica CIIU va AC y códigos similares UNSPSC.

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera, su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

[32] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-dinempre_n041_.pdf
Boletín Dinámica Empresarial - Octubre de 2024

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos. De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo de infraestructura de transporte.

En términos generales los procesos de interventoría de estudios de ingeniería de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados con infraestructura de transporte.

La más reciente versión de documentos tipos de interventoría de obra pública, así como los documentos tipo de obra pública y los documentos tipo de estudios de ingeniería se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

En términos generales, los proponentes que se presentan a los procesos de consultorías e interventorías de obra se les tienen en cuenta para acreditar experiencia entre uno (1) y siete (7)

contratos, siendo muy pocos los que se les tiene en cuenta el máximo de contratos permitidos, que correspondía a siete, por lo que de acuerdo con lo evidenciado en los procesos del IDU, es posible que el criterio diferencial de número de contratos no tenga un impacto significativo en la pluralidad de oferentes. Esto se puede observar en los procesos identificados por la entidad, que los cuales se relacionan en el numeral XI subnumeral 2 del presente documento.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una consultoría de estudios de ingeniería, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción, de consultoría y/o de interventoría de obras de infraestructura civil, las cuales deben tener experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de consultoría.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo interventoría de obra pública, en los documentos tipo de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y en los documentos tipo de obra pública.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en su estudio de los criterios diferenciales, analizó la información financiera de empresas tomada de la plataforma EMIS profesional, con lo cual planteó como indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquellos que pueden cumplir empresas entre el percentil 0,1 y 0,2 , garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de consultoría similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección. El carácter serio y

vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por Io menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta[33].

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor diferencial para las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del

[33] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

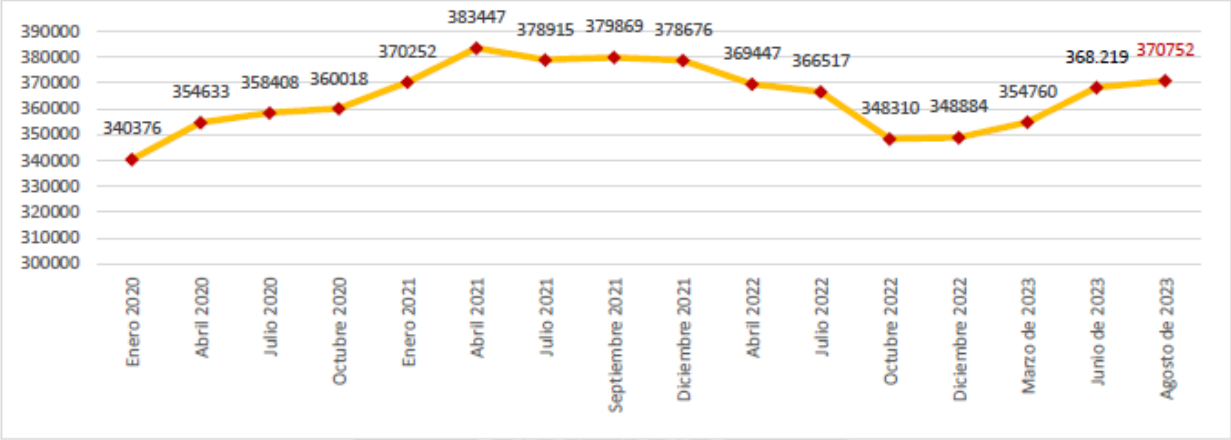
Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

El OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ODVCA), realiza verificación de la información y presenta boletines periódicos respecto a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo con los datos de la Unidad para las Victimas (UARIV) y el RUV en Colombia a 31 de agosto de 2023, el país tiene 9.555.446 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (en adelante VCA) e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), esto es el 18,3% del total de la población general en el país, y presenta un incremento con respecto al trimestre anterior de 0,36%. En la ciudad de Bogotá D.C. se ubican 370.752, es decir, el 3,88% del total de víctimas que hay en el país y el 4,7% de la población total de la ciudad, siendo mayor en 0,68% que en el período de abril a junio de este año y presentando un aumento del 6,2% en lo corrido del año. Es importante señalar que la información de personas ubicadas en la ciudad no necesariamente corresponde al número de VCA que residen permanentemente en el distrito capital, pues esta información corresponde a personas que en algún momento estuvieron en la ciudad o en el momento de la actualización de sus datos se encontraban en la misma, pero que a la fecha de corte no necesariamente residen en esta.

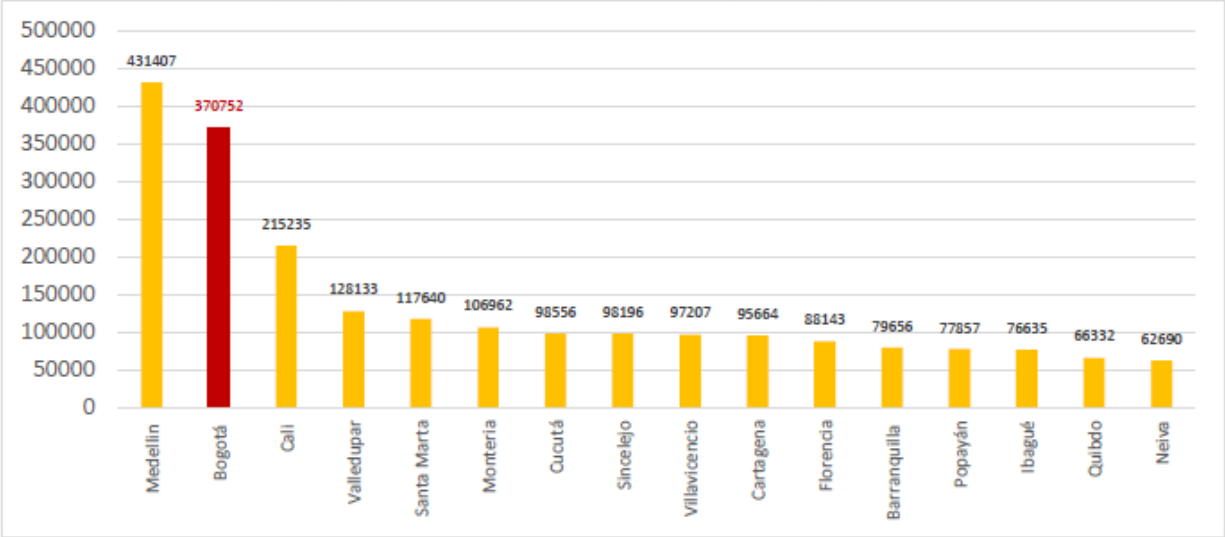
Gráfica 1. Población víctima del conflicto armado que se ubica en Bogotá D.C 2020- 2023



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 1 de enero de 2020 a 31 de agosto de 2023

La Población VCA que se ubica en la ciudad de Bogotá D.C. presentó un comportamiento descendente desde marzo de 2021. Sin embargo, entre junio y agosto de 2023 se observa un incremento del 0,68% (2.533 VCA). El promedio de población VCA ubicada en Bogotá D.C en todo el periodo que se muestra en la gráfica 1 es de 366.891.

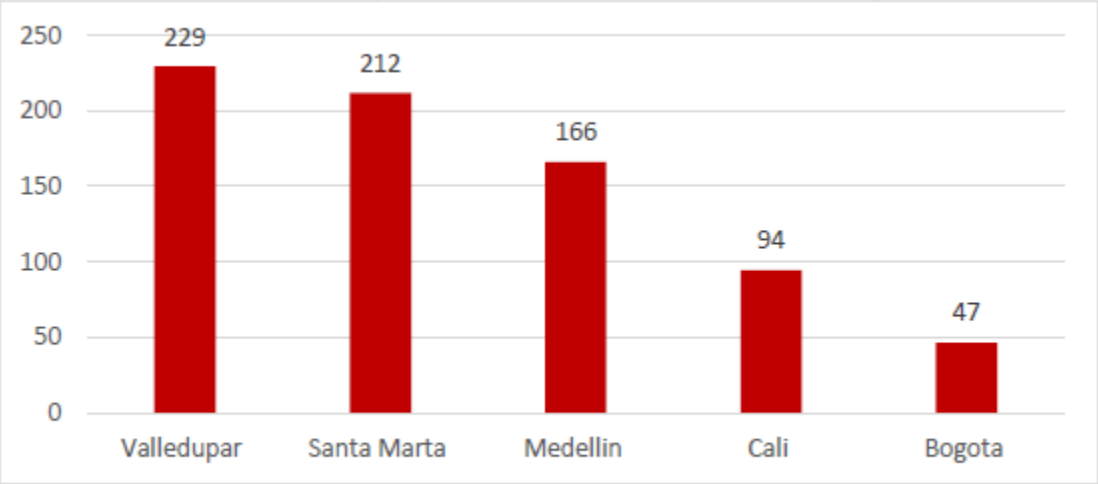
Gráfica 8. Ranking de población VCA en ciudades capitales por número de VCA- 2023



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) 31 de agosto de 2023

Tomando en cuenta el total de población VCA ubicada en la ciudad en comparación con las otras ciudades capitales, en el ranking de ciudades con más población VCA, Bogotá D.C. ocupa el 2º puesto, superado por Medellín (Antioquia) que a 31 de agosto de acuerdo con las cifras del RUV, tenía 431.407 VCA¸ seguida de Cali (Valle del Cauca) en el 3º lugar con 215.235 VCA; en el 4º lugar aparece Valledupar (Cesar) con 128.133 VCA, y en el 5º puesto está Santa Marta (Magdalena) con 117.640 VCA6, lo cual son números muy altos para estas dos últimas ciudades teniendo en cuenta el total de población de cada una de estas.

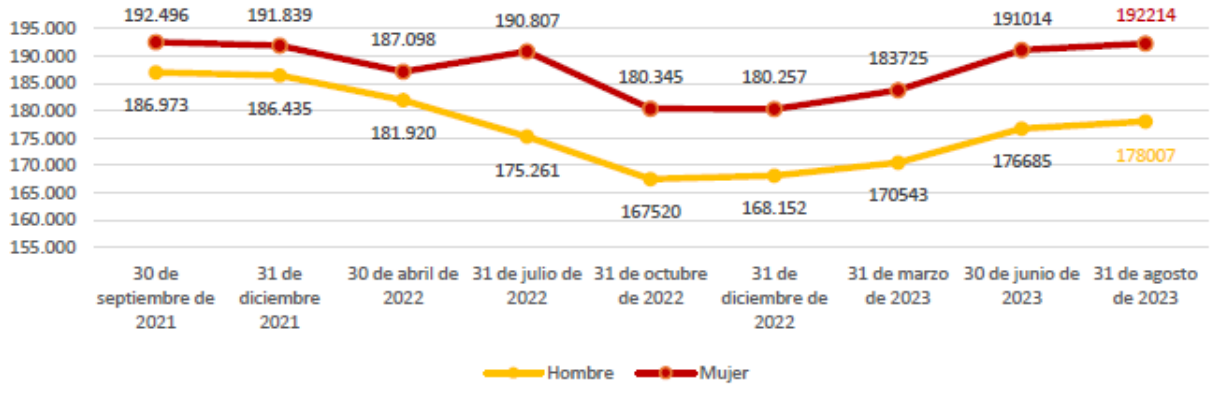
Gráfica 9. Tasa de VCA por cada 1.000 habitantes – 2023 por ciudades



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) 31 de agosto de 2023
DANE, proyecciones de población de Censo 2018 para 2023

Al realizar el cálculo de tasa de VCA por cada 1.000 habitantes, el ranking de las 5 ciudades con más población cambia, y en primer lugar se encuentra la ciudad de Valledupar con 229 VCA por cada mil habitantes, es decir el 22,9% del total de la población es víctima del conflicto armado; en segundo lugar, se encuentra Santa Marta con 212 VCA por cada 1.000 habitantes, esto es, el 21,2% del total de la población de la ciudad; en tercer lugar, Medellín con 166 VCA por cada mil habitantes o 16,6% del total de población; en cuarto lugar, Cali con 94 VCA por cada mil habitantes, esto es, 9,4% de su población es víctima del conflicto armado; y en el quinto lugar se encuentra Bogotá D.C. con 47 VCA por cada 1000 habitantes lo que resulta en un 4,7% del total de la población de la capital.

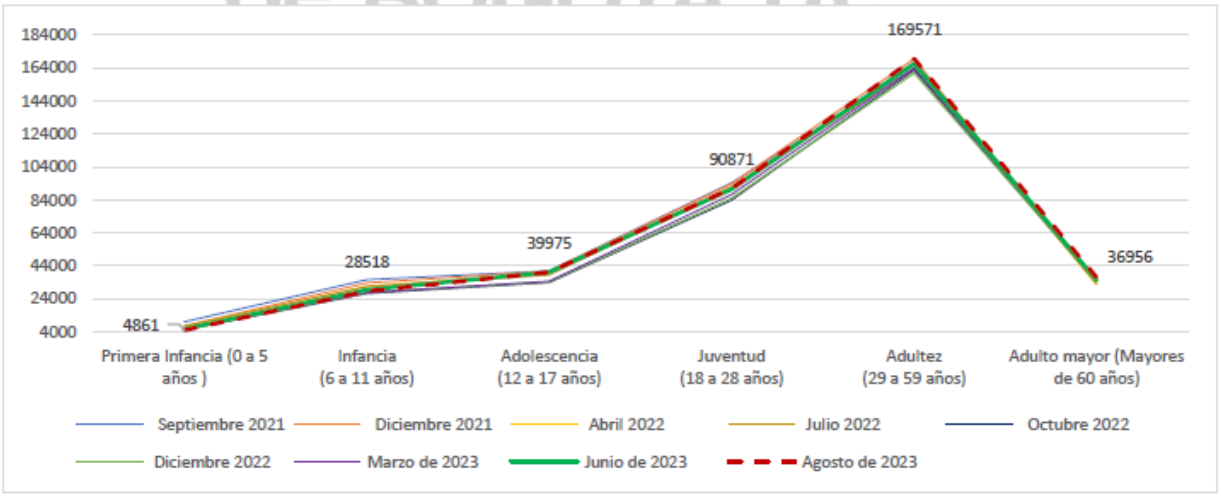
Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C. por sexo 2021-2023



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, septiembre 2021 a agosto de 2023

Frente al comportamiento de población VCA por sexo desde septiembre de 2021, se observa que en general hay un descenso de la población ubicada en la ciudad. No obstante, para el caso de las mujeres VCA entre el trimestre de mayo a julio de 2022 se presenta un incremento de 3.709.

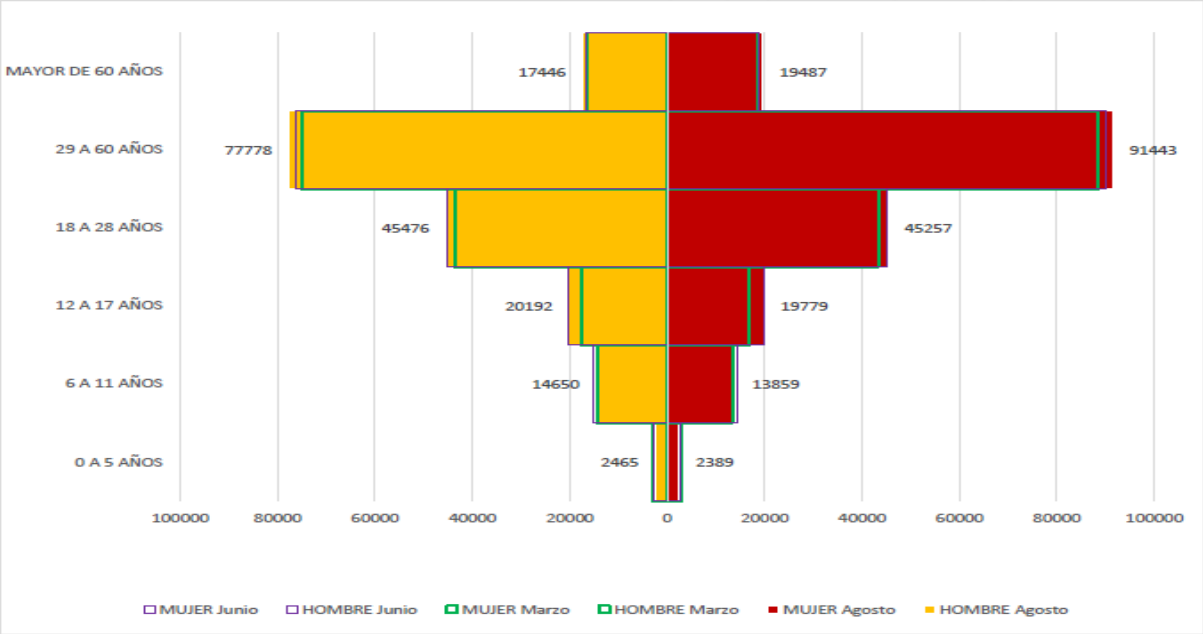
Gráfica 11. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C. por ciclo vital 2021 –2023



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, septiembre 2021 a agosto de 2023

El comportamiento por grupo etario presenta la misma tendencia. Sin embargo, se observa que para el periodo del 31 de agosto de 2023 (línea roja punteada) la tendencia de todos los primeros grupos de edad, esto es, primera infancia (-13,10%), infancia (-3.06%) y adolescencia (-0,43%) se presenta un descenso respecto al trimestre anterior. Se observa, no obstante, un leve incremento en este periodo respecto al anterior en población entre los 18 y 28 años de 0,40% (365 VCA más), entre los 29 y 59 años de 1,75% (2913 VCA más) y en mayor medida en los mayores de 60 años con un incremento del 4,88% (1719 VCA más)

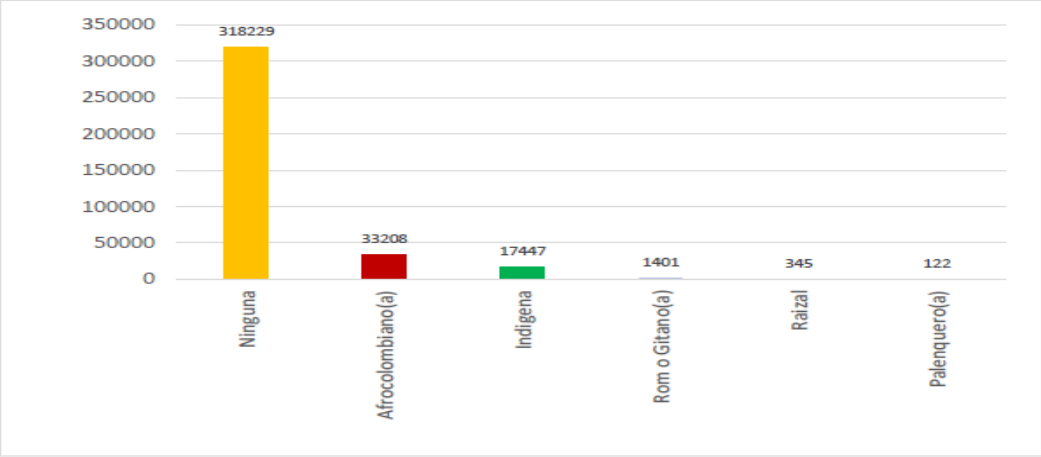
Gráfica 13. Población víctima del conflicto armado por grupo etario y sexo (agosto de 2023)



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C Enero 1 a 31 de agosto de 2023

En la gráfica 13 se presenta la información del número de personas VCA por sexo y grupo etario de los tres trimestres de 2023 de acuerdo con la línea base del RUV. Realizando la comparación entre la población ubicada en la ciudad durante lo corrido del año se observa que, en primera infancia de 0 a 5 años en relación con el trimestre anterior se presenta una reducción del 12,77% y 13,60% en niños y niñas respectivamente (361 y 373 niños/as menos) y en relación con el primer trimestre de 15,84% y 14,92% en niños y niñas (464 y 410 respectivamente). En infancia de 6 a 11 años en comparación con el segundo trimestre se presenta una diferencia de 2,91% y 3,23% en niños y niñas (439 y 463 niños/as menos), mientras que en relación con el primer trimestre se observa un aumento del 2,22% y 3,68% (318 y 492 niños/as más). En adolescencia de 12 a 17 años respecto al trimestre de abril a junio hay una reducción del 0,33% y 0,54% en hombres y mujeres (67 y 107 niños/as menos); en cambio comparado con el primer trimestre se evidencia un aumento del 13,85% y 18,12% (2456 y 3034 hombres y mujeres más). En juventud entre los 18 y los 28 años, se puede identificar que en relación con el segundo trimestre hay un aumento del 0,43% y 0,41% (194 y 183 hombres y mujeres más), también en el primer trimestre se presenta un incremento del 4,06% y 4,25%, es decir, 1775 y 1845 en hombres y mujeres más en relación con el periodo de julio a agosto. En adultez de 29 a 59 años el aumento es mayor comparado con el trimestre anterior y presenta un incremento del 1,98% y 1,54% (1513 y 1583 hombres y mujeres más respectivamente), aunque es mucho mayor con relación al primer trimestre siendo del 3,68% y 3,24% (2759 y 2874 hombres y mujeres más respectivamente). Finalmente encontramos a los adultos mayores de 60 años, que es el grupo de edad que más ha crecido durante el presente año con un aumento del 5,27% y 4,52% (874 y 842 hombres y mujeres más respectivamente) respecto al segundo trimestre y del 6,05% y 4,93 (995 y 915 hombres y mujeres más respectivamente) en relación con el primer trimestre del año.

Gráfica 17. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá por pertenencia étnica, 31 de agosto de 2023

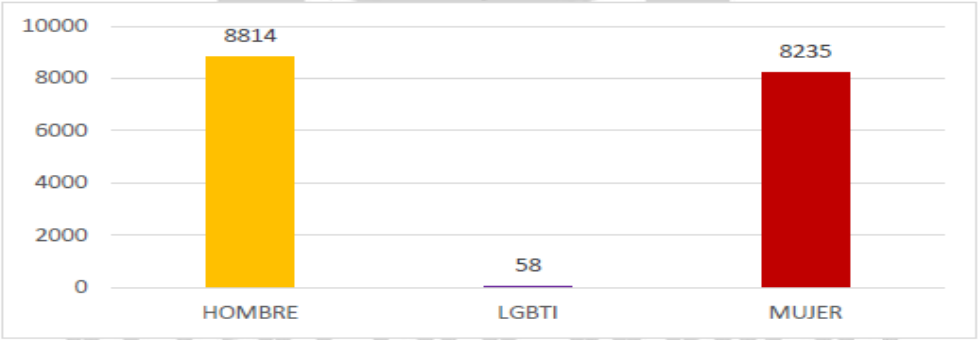


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de agosto de 2023

Por pertenencia étnica de acuerdo con los datos del RUV, el 86,4% (318.229) de las VCA no se identifican con pertenencia étnica; el 9,02% (33.208) se identifican como comunidad negra o afrocolombiana; el 4,74% (17.447) como perteneciente a algún pueblo indígena; el 0,38% (1.401) como población Rom o gitana; el 0,09% (345) como raizales; y el 0,03% (122) como palenqueros/as.

Del total de población VCA que se ubica en la ciudad y se encuentra registrada en el RUV a 31 de agosto de 2023, 17.107 tiene alguna discapacidad, es decir, el 4,59% del total de la población VCA que se ubica en la ciudad, presentando un incremento del 0,6% (102 VCA). si fuera una tasa podríamos decir que 46 de cada 1000 personas VCA tiene algún tipo de discapacidad. Aunque la fuente no permite identificar el tipo de discapacidad si se puede analizar la información por las características de sexo, grupo etario y pertenencia étnica. Al revisar la información de la gráfica 16 por sexo se observa que es mayor el porcentaje de hombres con discapacidad con el (51,6%, 8.814 VCA) que de mujeres (48,13%, 8.235 VCA); las VCA que se identifican como LGBTI representan el 0,31% (53 VCA).

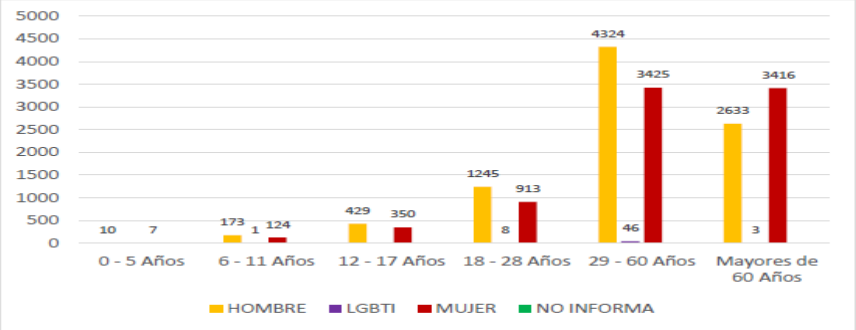
Gráfica 20. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C. por sexo, agosto 31 de 2023



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de agosto de 2023

Por sexo y grupo etario, se observa que el mayor número de personas VCA con discapacidad se encuentra en las VCA de 29 a 59 años siendo el 45,57% del total de población con discapacidad (7.795 VCA); luego se encuentran las VCA mayores de 60 años con 35,38% (6.052 VCA); después, jóvenes entre 18 a 28 años con 12,66% (2.166 VCA), seguido de adolescentes de 12 a 17 años representando el 4,55% (779 VCA); niños y niñas de infancia de 6 a 11 años, el 1,74% (298 VCA); y finalmente niños y niñas de primera infancia de 0 a 5 años con el 0,10% (17 VCA). En todos los grupos de edad excepto en los mayores de 60 años, la mayoría son hombres con alguna discapacidad.[34]

Gráfica 21. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C por sexo y grupo etario 2023



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de agosto de 2023

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH) para el trimestre de septiembre a noviembre de 2024, plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre – noviembre 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,0	-44,4
TO	19,5	60,2	-40,7
TD	9,8	8,8	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

[34] Boletín trimestral de víctimas del conflicto armado. OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ODVCA) - BOGOTÁ D.C.

Durante el trimestre móvil septiembre – noviembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 44,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 60,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,0 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.[35]

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

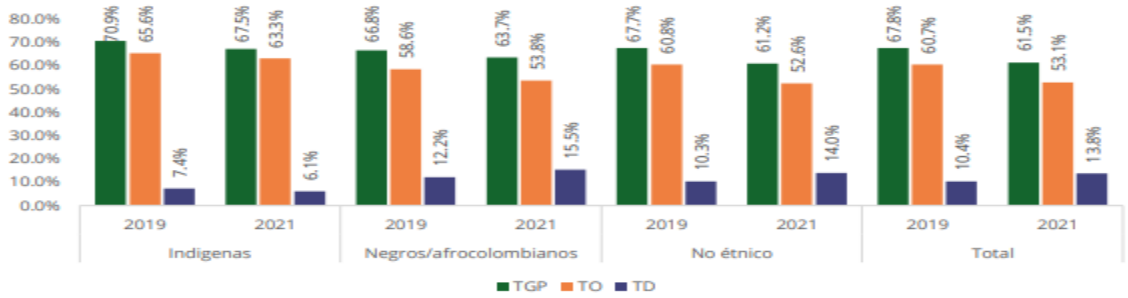
- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).[36]

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE emitió la nota estadística no. 2 de 2023 referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales.[37]

[35] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-sep-nov2024.pdf - Mercado laboral de la población con discapacidad
[36] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas. ANDI
[37] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas-casen/abr-2023-Mercado-Laboral-Etnico-Raciales.pdf

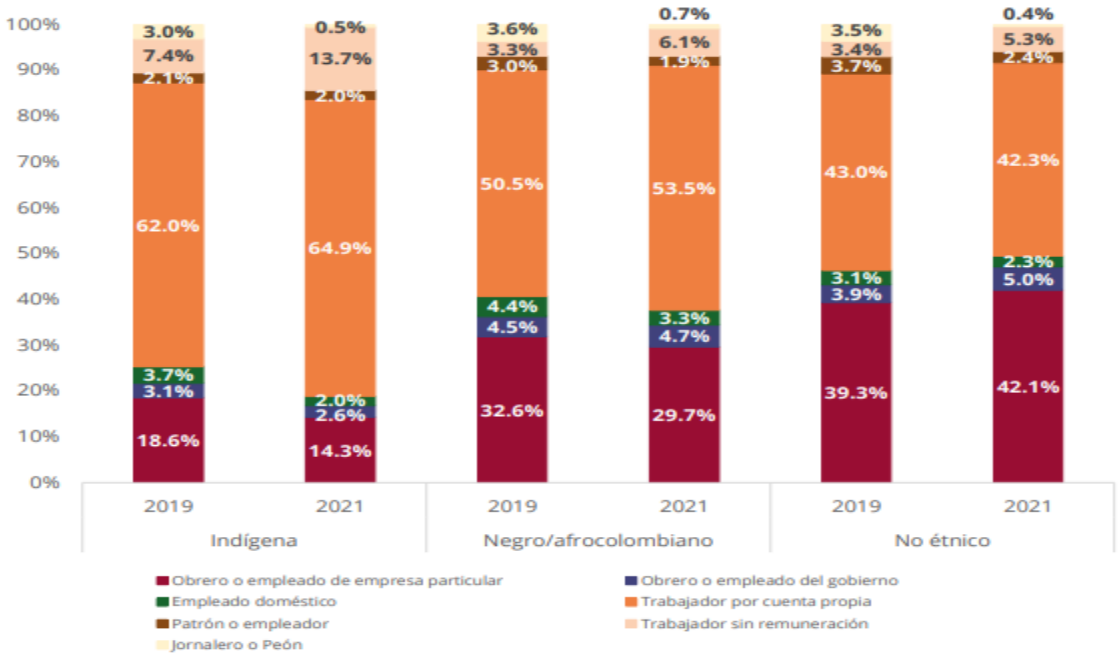
Gráfico 5. *Tasas de participación laboral, ocupación y desempleo, según grupo étnico Total nacional 2019 y 2021*



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

No hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos. Incluso los indígenas muestran una menor tasa de desocupación en contraste con los grupos afrodescendientes cuya tasa de desocupación es mayor.

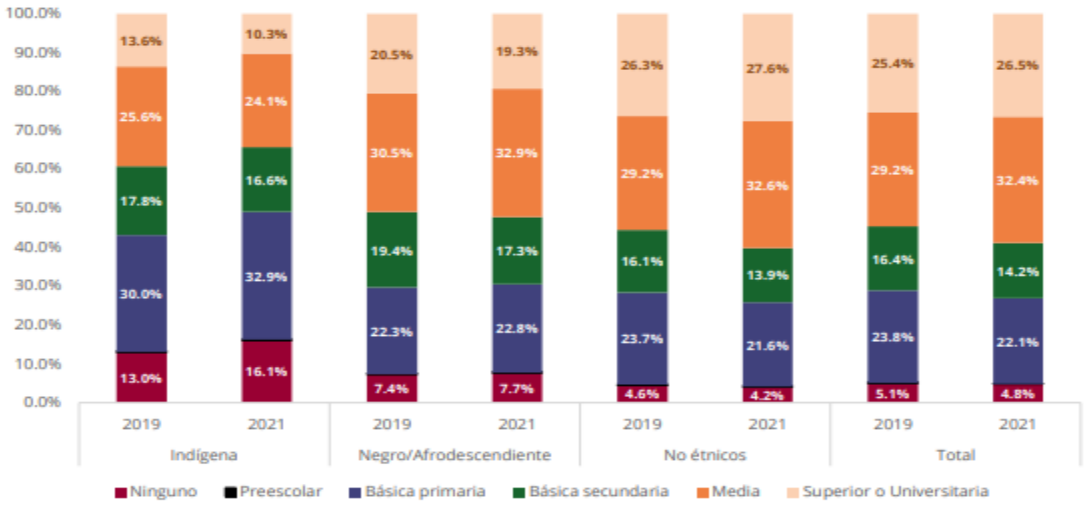
Gráfico 7. *Distribución porcentual de la población ocupada según posición socio-ocupacional y grupo étnico-racial. Total nacional 2019 y 2021*



Fuente: elaboración de Urrea Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y de trabajadores sin remuneración y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> ***La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*

> ***Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)*** *de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."*
> ***Negritas subrayadas y mías****.*

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

> ***"PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".*

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de *Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

Al respecto, para los procesos de interventoría de obra, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realiza publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2, en los cuales incluye un archivo Excel que incluye Respuesta a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, disponible en la siguiente url. https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-0

El IDU presenta la siguiente observación: *"Revisado el Anexo 5 - Minuta del contrato, no se evidencian en las cláusulas de obligaciones generales ni en la de multas, la exigencia del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*"

Ante, la cual Colombia Compra eficiente, presenta la siguiente respuesta:

"*Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.*

A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor."

Dando respuesta a otras observaciones, establece de manera adicional:

"En este sentido, no es necesario aclarar la forma en cómo se acreditará la incorporación de los sujetos de especial protección constitucional, puesto que en estos proyectos de interventoría no se incluyó la mencionada obligación por las razones anteriormente expuestas."

Al respecto cabe señalar que los procesos de interventorías a las consultorías de igual manera que los procesos de interventoría de obra y que los procesos de consultoría requieren mano de obra calificada y especializada, razón por la cual se pueden presentan las mismas dificultades en el cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que no es pertinente la inclusión de esta obligación, considerando los mismos argumentos que fueron expuestos para los procesos de interventoría de obra, por parte de Colombia compra eficiente.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los documentos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Así mismo, una vez verificados los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, no se idéntica la obligación relacionada con el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, así como tampoco se plantean las sanciones pecuniarias aplicables, ni las condiciones de incorporación a la ejecución del contrato.

Por consiguiente, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme
Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[38] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

[38] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

XI. CONCLUSIONES.

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

- En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos. El IDU se caracteriza por ser una de las pocas entidades que realiza contrataciones para llevar a cabo varios estudios de ingeniería que abarque varios proyectos, observándose que en general en el mercado se requieren para proyectos o fines específicos.

- Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte, esto considerando los procesos recientes del IDU que se enmarcan en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente, toda vez que se identifican algunos procesos en otras entidades estatales que realizan estudios de ingeniería que no en todos los casos son insumos para proyectos de infraestructura de transporte y por ende no en todos los casos se acogen a los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

- Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

- La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector de infraestructura de transporte.

del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

- En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

- Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para mipymes.

- No es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que no hay certeza si en el mercado laboral, sea posible disponer de servicios profesionales especializados por parte de la población protegida constitucionalmente.

- Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

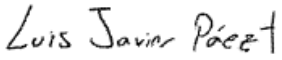
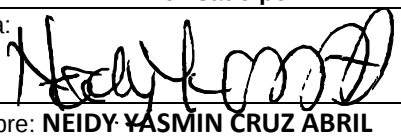
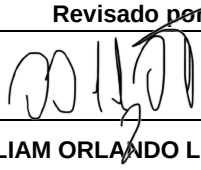
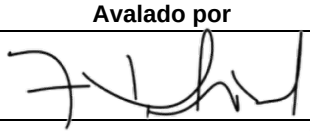
- En los análisis relativos al capital de trabajo, se observa que el nivel de cumplimiento con el requisito de capital oscila en un rango de entre el 77,6% y el 79,29 para el sector de consultoría e interventoría. Con base en los porcentajes de cumplimiento se identifican que más de 545 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados.

 Esta estimación se fundamenta en los datos recopilados del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, que contiene información sobre las empresas sujetas a su supervisión. Es importante señalar que este índice de cumplimiento podría variar, ya que es posible que existan empresas que satisfagan los criterios financieros, pero que no estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. Además, algunas empresas podrían cumplir con estos requisitos al sumarse a un consorcio o una unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

XII. BIBLIOGRAFÍA.

- DNP. Decreto Número 1082 de 2015. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1
- CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Observatorio de desarrollo económico. http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/control/3.1.1_ii-informe_de_gestion_en_relacion_a_las_victimas_del_conflicto_armado.pdf
- Observatorio de víctimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- Decreto 2360 de diciembre de 2019.
- Sistema integrado de información societaria SIIS – Super intendencia de sociedades.

Elaborado por	**Revisado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **LUIS JAVIER PÁEZ TALERO**	Nombre: **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA STEP	Cargo o vinculación: SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Revisado por	**Avalado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**	Nombre: **JOSÉ JAVIER SUARÉZ BERNAL**
Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS	Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO